



**Auditoría General
de la Nación**

REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME DEL CUARTO

TRIMESTRE

2020

Índice

INTRODUCCIÓN	<u>03</u>
1- LABOR DE CONTROL	
I-INFORMES CLASIFICADOS POR JURISDICCIÓN Y TIPO	<u>04</u>
II-AUDITORÍAS APROBADAS EN EL PERÍODO	<u>05</u>
III-SÍNTESIS DE LAS AUDITORÍAS DE GESTIÓN, CUMPLIMIENTO Y EXÁMENES ESPECIALES	<u>22</u>
2- ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	
I-ACTIVIDADES EN EL ORDEN NACIONAL	<u>51</u>
II-ACTIVIDADES EN EL ORDEN INTERNACIONAL	<u>52</u>
III-CELEBRACIÓN DE CONVENIOS	<u>52</u>
IV-OTROS AVANCES	<u>54</u>
3- ANEXO	
PROYECTOS EN EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	<u>56</u>

INTRODUCCIÓN

Este informe fue realizado en función del artículo 15 de las Normas Básicas Internas: *“la Auditoría General de la Nación elaborará en forma trimestral informes acordes a los requerimientos funcionales que establece la Ley 24.156 en su artículo 118, elevándolos a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas”*.

Contiene información relativa a las auditorías aprobadas en el período, la que incluye el detalle de los exámenes de estados contables y financieros con los dictámenes resultantes, y las síntesis de los principales hallazgos de los informes de gestión, cumplimiento y exámenes especiales.

Se detallan además aspectos de la gestión institucional, vinculados con la celebración de eventos y actividades relacionadas con las materias propias de la auditoría gubernamental, la suscripción de convenios de auditoría y de intercambio técnico, y las actividades de capacitación de sus agentes.

Finalmente se ofrece un anexo conteniendo la nómina de los proyectos de auditoría en ejecución y sus grados de avance al 31 de diciembre de 2020.

1-LABOR DE CONTROL

INFORMES APROBADOS

Durante el cuarto trimestre de 2020 el Colegio de Auditores Generales emitió 66 resoluciones aprobatorias de auditorías y exámenes especiales.

Si distribuimos los informes según la jurisdicción a la que pertenecen los entes auditados, y por el tipo de auditoría según las Normas de Control Externo Gubernamental utilizadas, obtenemos el siguiente cuadro:

I - INFORMES POR JURISDICCIÓN Y TIPO

JURISDICCIÓN	TIPO DE CONTROL						TOTAL GENERAL
	Cumpli- miento	Especial/ Financiero	Especial/ Gestión	Financiero	Gestión	Gestión/ Cumpli- miento	
Ex-Ministerio de Economía y Finanzas Públicas				2			2
Ex-Ministerio de Hacienda				9		1	10
Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda				2			2
Jefatura de Gabinete de Ministros				1			1
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1			2			3
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible				3	1		4
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación				1			1
Ministerio de Defensa		2		3	1		6
Ministerio de Desarrollo Productivo				2	1		3
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat				2			2
Ministerio de Economía		1		5			6
Ministerio de Educación				3			3
Ministerio de Obras Públicas			1	5			6
Ministerio de Salud				2	1		3
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social				1	3		4
Ministerio de Transporte				4	2		6
Ministerio de Turismo y Deportes	1						1
Ministerio del Interior				1			1
Secretaría de Medios y Comunicación Pública - Jefatura de Gabinete de Ministros				2			2
TOTAL GENERAL	2	3	1	50	9	1	66

II - AUDITORÍAS APROBADAS EN EL PERÍODO

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Salud	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Salud	40207631	131	NO	14/10/2020	Estados financieros del “Proyecto de Interrupción de la Transmisión del T. Cruzi y Control de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina - Etapa II”. Contrato de préstamo FONPLATA ARG-41/2019. Ejercicio irregular 1 comprendido entre el 7 de agosto y el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	4027510	132	NO	14/10/2020	Estados financieros del “Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial”. Contrato de préstamo FONPLATA ARG-25/2016. Ejercicio 2 iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Secretaría de Coordinación y Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	4027560	133	NO	14/10/2020	Estados financieros del “Programa de Mejora Integral para Asentamientos Fronterizos”. Contrato de préstamo FONPLATA ARG 29/2016. Ejercicio irregular 1 iniciado el 1° de agosto de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

Cuarto Trimestre

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio de Hacienda	Dirección Nacional de Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito	500324	134	NO	14/10/2020	Estados financieros del "Préstamo Sectorial de Enfoque Amplio para el Fortalecimiento del Sector Energía". Contrato de préstamo CAF 9914. Ejercicio 1 finalizado el 31 de diciembre de 2017	DP	Financiero	26/15	Favorable con salvedades
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (AGENCIA I+D+i)	4027470	135	SI	14/10/2020	Estados financieros del "Programa para el Desarrollo de la Infraestructura destinada a promover la Capacidad Emprendedora". Contrato de préstamo CAF 8919. Ejercicio 4 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Obras Públicas	Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas	4027280	136	NO	14/10/2020	Estados financieros del "Programa Multisectorial de Preinversión IV" (PMPIV). Contrato de Préstamo BID 2851/OC-AR. Ejercicio 5 Finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Obras Públicas	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Obras Públicas	4027570	137	NO	14/10/2020	Estados financieros del "Programa de Inversiones Municipales". Contrato de Préstamo BID 2929/OC-AR. Ejercicio 6 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

Informe 2020

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Defensa	Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I y N. (TANDANOR)	13022440	138	SI	14/10/2020	Estados contables al 31 de diciembre de 2019	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable con salvedades
Ministerio de Salud	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)	5042310	141	NO	30/10/2020	Cumplimiento del Régimen de Buena Práctica Clínica para estudios de Farmacología Clínica (EFC) en seres humanos. Período auditado: 1° de junio de 2016 al 31 de marzo de 2019	PyPE	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	5042370	142	NO	30/10/2020	Gestión de plaguicidas. Permisos de agroquímicos y actualización de rotulados. Periodo auditado: 1° de enero de 2016 al 1° de marzo de 2019	PyPE	Cumplimiento	26/15 y 187/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio de Hacienda	Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)	S00006	143	NO	30/10/2020	Controles realizados sobre la ejecución de planes de inversión 2017/2021 y cumplimiento de parámetros de calidad de las empresas EDENOR S.A. y EDESUR S.A. Beneficios otorgados a usuarios electrodependientes por cuestiones de salud (UED). Período auditado: 17 de mayo de 2017 a diciembre de 2018	ERyEPSP	Gestión / Cumplimiento	26/15, 186/16 y 187/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME

Cuarto Trimestre

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Educación	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación	4027370	144	NO	30/10/2020	Estados financieros del "Segundo Proyecto de Mejora para la Educación Rural - PROMER II". Convenio de Préstamo BIRF 8452-AR. Ejercicio 5 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Salud	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Salud	40207632	145	NO	30/10/2020	Estados financieros del "Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud -PACES-". Convenio de Préstamo BIRF 8853-AR. Ejercicio irregular 1 del 20 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4027580	146	NO	30/10/2020	Estados financieros del "Proyecto Bosques Nativos y Comunidad". Convenio de Préstamo BIRF 8493 - AR. Ejercicio 4 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Defensa	Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I y N. (TANDANOR)	13022440	147	SI	30/10/2020	Sistema de control interno y contable ejercicio 2019	CFSnoF	Financiero	185/16	Publicación restringida
Ministerio de Educación	Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente	3052710	148	SI	30/10/2020	Estados contables al 31 de diciembre de 2018	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Favorable con salvedades
Ministerio de Desarrollo Productivo	Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)	3014600	149	SI	30/10/2020	Estados financieros consolidados y separados condensados del período intermedio al 30 de junio de 2020	SFyR	Financiero	26/15	Revisión Limitada
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Secretaría de Empleo	S00175/18	150	NO	30/10/2020	Programa 23 "Acciones de Capacitación Laboral" - Actividades 01 "Acciones de Capacitación" y 08 "Orientación, Formación e Inclusión Laboral" - Provincia de Buenos Aires. Período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017	TFN	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	S00113	152	NO	11/11/2020	Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF) y sistemas relacionados. Control de aplicativos. Período auditado: 1° de agosto de 2016 al 1° de agosto de 2018	PyPE	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME

Cuarto Trimestre

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Defensa	Ministerio de Defensa	S00190/18	153	NO	11/11/2020	Relevamiento de la jurisdicción. Período auditado: 2017 y primer semestre de 2018	CGSnoF	Gestión	26/15, 186/16 y 187/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	10013500	154	SI	11/11/2020	Estados contables intermedios al 30 de junio de 2019	CI	Financiero	26/15 y 185/16	Revisión Limitada
Ex-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	10013560	155	SI	11/11/2020	Estados contables intermedios del Fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental - ACUMAR, al 30 de junio de 2019	CI	Financiero	26/15 y 185/16	Revisión Limitada
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Dir. Gral. de Prog. y Proy. Sectoriales y Especiales del Mrio. de Agricultura, Ganadería y Pesca	4027430	156	NO	11/11/2020	Estados financieros del "Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA. Contrato de Préstamo CAF 7790/7792. Ejercicio 7 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

Informe 2020

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Obras Públicas	Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras Públicas	4027644	157	NO	11/11/2020	Estados financieros del "Programa de Desarrollo de la Cuenca del Río Bermejo". Contrato de Préstamo FONPLATA ARG-24/2015. Ejercicio irregular 1 iniciado el 1° de octubre de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas	4027641	158	SI	11/11/2020	Estados financieros del "Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de "El Niño" en la Argentina". Contrato de Préstamo FONPLATA ARG-27/2016. Ejercicio irregular 1 iniciado el 1° de noviembre de 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2018	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas	4027640	159	SI	11/11/2020	Estados financieros del "Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de "El Niño" en la Argentina". Contrato de Préstamo FONPLATA ARG-27/2016. Ejercicio 2 del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Defensa	Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM)	S00207-19	160	SI	11/11/2020	Sistema de control interno y contable ejercicio 2017	CFSnoF	Financiero	185/16	Publicación restringida

Cuarto Trimestre

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Turismo y Deportes	Ministerio de Turismo y Deportes y Administración de Parques Nacionales	5042380	162	NO	25/11/2020	Componente Ambiental del Préstamo BID 2606/OC-AR "Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos". Período auditado: 1° de enero de 2016 al 31 de marzo de 2019	PyPE	Cumplimiento	26/15 y 187/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Transporte	Administración General de Puertos Sociedad del Estado	13022481	163	SI	25/11/2020	Estados contables de períodos intermedios al 30 de junio 2019	CFSnoF	Financiero	185/16	Revisión limitada
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4027590	164	NO	25/11/2020	Estados financieros del Proyecto PNUD ARG/15/004 "Bosques Nativos y Comunidad". Ejercicio 5 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Jefatura de Gabinete de Ministros	Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros	40207638	165	NO	25/11/2020	Estados financieros del "Proyecto de Modernización del Estado - Programa País Digital". Contrato de Préstamo FONPLATA ARG-26/2016. Ejercicio 2 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable con salvedades
Ex-Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria	3014520	166	SI	25/11/2020	Estados contables al 31 de diciembre de 2018	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Favorable sin salvedades

Informe 2020

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria	3014520	167	SI	25/11/2020	Memorando de control interno y contable al 31 de diciembre de 2018	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Publicación restringida
Ex-Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro y Mediana Empresa (FONAPyME)	3014583	168	SI	25/11/2020	Estados contables al 31 de diciembre de 2018	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Favorable sin salvedades
Ex-Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso de Administración Proyectos Reactor CAREM	3014510	169	SI	25/11/2020	Estados contables al 31 de diciembre de 2018	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Favorable sin salvedades

Cuarto Trimestre

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CON- VENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GEREN- CIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNA- MENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex- Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso de Administración Proyectos Reactor CAREM	3014510	170	SI	25/11/2020	Memorando de control interno y contable al 31 de diciembre de 2018	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Publicación restringida
Ex- Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	S00041	171	SI	25/11/2020	Estados contables intermedios al 30 de junio de 2017	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Revisión limitada
Ex- Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	S00042	172	SI	25/11/2020	Estados contables al 31 de diciembre de 2017	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Favorable con salvedades
Ex- Ministerio de Hacienda	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	S00042	173	SI	25/11/2020	Memorando de control interno y contable al 31 de diciembre de 2017	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Publicación restringida

Informe 2020

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ex-Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso Decreto 976/01 (SISVIAL)	313271	174	SI	25/11/2020	Estados contables al 31 de diciembre de 2010	SFyR	Financiero	145/93	Abstención de opinión
Ex-Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Banco de la Nación Argentina (BNA) - Fideicomiso Decreto 976/01 (SISVIAL)	313271	175	SI	25/11/2020	Memorando de control interno al 31 de diciembre 2010	SFyR	Financiero	145/93	Publicación restringida
Ministerio de Obras Públicas	Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obras Públicas de la Nación	S00116	176	NO	25/11/2020	Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN): relevamiento y evaluación de proyectos de infraestructura en pasos fronterizos de países miembros del MERCOSUR y asociados. Período auditado: 1° de enero al 30 de noviembre de 2017	GE	Especial/ Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Desarrollo Productivo	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	12020880	178	NO	10/12/2020	Iniciativa "EFSs en Lucha contra la Corrupción" de OLACEFS, Componente II, "Auditoría del Marco Institucional para la Lucha contra la Corrupción". Período auditado: 1° de enero de 2018 al 30 de junio de 2019	CGSnoF	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME

Cuarto Trimestre

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Transporte	Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	S00015	179	NO	10/12/2020	Obras ejecutadas mediante Sistema Modular (SM), en particular respecto de la ejecución de trabajos de mantenimiento. Período auditado: 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017	ERyEPSP	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Transporte	Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	S00015	180	NO	10/12/2020	Obras ejecutadas mediante Sistema Modular (SM) en particular respecto de las recepciones de obra provisoria y definitiva. Período auditado: 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017	ERyEPSP	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	S00094	181	NO	10/12/2020	Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14: Conservación y utilización de forma sostenible de los océanos, mares y recursos marinos. Meta 2: Gestión y protección de ecosistemas marinos y costeros. Período auditado: 1° de enero de 2015 al 30 de abril de 2018	PyPE	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Secretaría de Empleo	11030730	182	SI	10/12/2020	Estados financieros del “Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes”. Convenio de Préstamo BIRF 8464-AR. Ejercicio 5 finalizado el 31 de diciembre de 2019	TFN	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

Informe 2020

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Defensa	Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I y N. (TANDANOR)	130202508	183	NO	10/12/2020	Examen especial sobre la situación económico financiera correspondiente a los ejercicios 2017, 2018 y 2019	CFSnoF	Especial / Financiero	185/16	(#)
Ministerio de Defensa	Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" S.A. (FAdeA)	130202506	184	NO	10/12/2020	Examen especial sobre la situación económico financiera correspondiente a los ejercicios 2017, 2018 y 2019	CFSnoF	Especial / Financiero	185/16	(##)
Secretaría de Medios y Comunicación Pública - Jefatura de Gabinete de Ministros	Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado	S00250-19	185	SI	10/12/2020	Estados contables al 31 de diciembre de 2018	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable con salvedades
Secretaría de Medios y Comunicación Pública - Jefatura de Gabinete de Ministros	Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado	S00250-19	186	SI	10/12/2020	Sistema de control interno y contable ejercicio 2018	CFSnoF	Financiero	185/16	Publicación restringida
(#) y (##) Resoluciones 183 y 184: se realizó el estudio de los estados contables de los entes, y se determinaron índices financieros, patrimoniales y económicos. Se concluyó que, basado en el análisis de los indicadores y teniendo en cuenta el impacto en ellos de las transferencias recibidas del Estado Nacional para financiar gastos corrientes, se destaca la dependencia de éstas, para garantizar la continuidad de las operaciones, el cumplimiento de las obras en ejecución y el mantenimiento del Patrimonio Neto positivo.										

Cuarto Trimestre

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Economía	Banco de la Nación Argentina (BNA)	3014594	187	SI	10/12/2020	Estados financieros consolidados condensados y separados condensados del período intermedio al 31 de marzo de 2020	SFyR	Financiero	26/15	Revisión limitada
Ministerio de Economía	Banco Central de la República Argentina (BCRA)	3014390	188	NO	10/12/2020	Estados contables al 31 de diciembre 2019	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Favorable sin salvedades
Ministerio de Economía	Banco Central de la República Argentina (BCRA)	3014390	189	NO	10/12/2020	Sistema de control interno y contable ejercicio 2019	SFyR	Financiero	26/15 y 185/16	Reservada
Ministerio de Economía	Banco Central de la República Argentina (BCRA)	3014390	190	NO	10/12/2020	Informe especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica el BCRA para cumplir con las normas de la Unidad de Información Financiera en materia de prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiamiento del terrorismo - Estados Contables 2019	SFyR	Especial / Financiero	26/15 y 185/16	Reservada

Informe 2020

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	S00066	192	NO	22/12/2020	"Programa de reparación histórica ", casos con procesos judiciales y sin juicio iniciado. Período auditado: 22 de julio al 31 de diciembre 2016	SFyR	Gestión	26/15 y 186/16	ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio del Interior	Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	130202488	193	SI	22/12/2020	Estados contables de períodos intermedios al 30 de septiembre 2020	CFSnoF	Financiero	185/16	Revisión limitada
Ministerio de Economía	Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA)	13022420	194	SI	22/12/2020	Estados contables al 31 de diciembre de 2019	CFSnoF	Financiero	185/16	Favorable sin salvedades
Ministerio de Transporte	Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA)	130202521	195	SI	22/12/2020	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA) en Concepto de Aportes de Capital según Nota de solicitud de fondos 25/19 AR de ARSA dirigida al Ministerio de Transporte	CFSnoF	Financiero	185/16	Certificación
Ministerio de Transporte	Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA)	130202521	196	SI	22/12/2020	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA) en Concepto de Aportes de Capital según Nota de solicitud de fondos 26/19 ARSA dirigida al Ministerio de Transporte	CFSnoF	Financiero	185/16	Certificación

Cuarto Trimestre

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES. 197	CONVENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Transporte	Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA)	130202521	197	SI	22/12/2020	Certificación de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA), en concepto de Aportes de Capital, según Nota de solicitud de fondos 27/19 de ARSA, dirigida al Ministerio de Transporte	CFSnoF	Financiero	185/16	Certificación
Ministerio de Desarrollo Productivo	Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)	3014599	198	SI	22/12/2020	Estados financieros consolidados condensados y separados condensados de período intermedio, al 30 de septiembre de 2020	SFYR	Financiero	26/15	Revisión limitada
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	40207635	199	NO	22/12/2020	Estados financieros del "Proyecto de Inclusión Socioeconómica en Áreas Rurales-PISEAR". Convenio de Préstamo BIRF 8093-AR. Ejercicio 3 del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Economía	Subsecretaría de Energía Eléctrica	4027380	200	NO	22/12/2020	Estados financieros del "Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina". Convenio de Préstamo BIRF 8484-AR. Ejercicio 3 finalizado el 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades

Informe 2020

JURISDICCIÓN (*)	ENTE	PROYECTO	RES.	CONVENIO SI/NO	FECHA RES.	INFORME	GERENCIA (**)	TIPO	NORMAS DE CONTROL EXTERNO GUBERNAMENTAL	DICTAMEN O ENLACE A SÍNTESIS DEL INFORME
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	40207634	201	NO	22/12/2020	Estados financieros del "Proyecto Aumentando la Resiliencia Climática y Mejorando el Manejo Sostenible de la Tierra en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires". Carta Acuerdo de Donación BIRF TF 015041. Ejercicio 4 del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019	DP	Financiero	26/15	Favorable sin salvedades
Ministerio de Educación	Dirección Nacional de Becas y Democratización Educativa	427676	202	NO	22/12/2020	Certificación de Indicadores Vinculados a Desembolsos (IVD). "Programa para la Mejora de la Inclusión Educativa en el Nivel Secundario y Superior". Contrato de Préstamo BIRF 8999-AR. Ejercicio 2020	DP	Financiero	26/15 y 185/16	Certificación

(*) En los casos en que pudiera haber más de un ente auditado, se consigna la jurisdicción del que estuviese mencionado en primer lugar.

(**) Referencias:

CFSnoF: Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero
 CGSnoF: Gerencia de Control de Gestión del Sector no Financiero
 SFyR: Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos
 ERyEPSP: Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos
 DP: Gerencia de Control de la Deuda Pública

PyPE: Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales
 CI: Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión
 TFN: Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales
 GE: Grupo EFSUR.

III - SÍNTESIS DE LAS AUDITORÍAS DE GESTIÓN, CUMPLIMIENTO Y EXÁMENES ESPECIALES

Resolución 141 - AGN/ 30-10-2020.

Ente: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

Objeto de auditoría: Cumplimiento del Régimen de Buena Práctica Clínica para estudios de Farmacología Clínica (EFC) en seres humanos. Gestión.

Período auditado: 1° de junio de 2016 al 31 de marzo de 2019.

Tarea de campo: 2 de mayo al 5 de diciembre de 2019.

El Decreto 1490/92 crea la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) como organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional, que depende técnica y científicamente de las normas y directivas que le imparta la Secretaría de Salud, con un régimen de autarquía económica y financiera, con jurisdicción en todo el territorio de la Nación.

El objetivo de la ANMAT es asegurar la eficacia, calidad y seguridad de los productos bajo su competencia (medicamentos, alimentos, cosméticos, tecnología médica, productos de uso doméstico, productos para diagnóstico, suplementos dietarios) a través de sus acciones de control, fiscalización, vigilancia, habilitación de establecimientos, autorización de medicamentos y reglamentación.

El área de Ensayos Clínicos se encuentra bajo la órbita de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos (DERM), encargada de llevar adelante las acciones objeto de esta auditoría por medio de la evaluación técnica de los ensayos de farmacología clínica (EFCA). Está dividida en tres sectores: Evaluación, Seguridad e Inspecciones. Cada uno de estos sectores realiza tareas diferenciadas pero que están interrelacionadas, ya que el diagnóstico elaborado en un área repercute en las tareas de los otros sectores. Existen Procedimientos Operativos Estandarizados desarrollados e implementados para las tareas realizadas en cada una de las áreas que tienen por objeto garantizar la sistematización y comparabilidad de los procedimientos.

Las Buenas Prácticas Clínicas (BPC) son un estándar internacional de calidad ético y científico para el diseño, conducción, registro e informe de los ensayos que involucran la participación de seres humanos como sujetos.

La adhesión al cumplimiento de las BPC garantiza la protección de los derechos de los participantes de ensayos clínicos, su seguridad y bienestar. A su vez, asegura la confiabilidad de los ensayos clínicos de acuerdo a los principios de la Declaración de Helsinki.

Si bien la investigación en salud humana supone grandes beneficios para la humanidad, implica al mismo tiempo riesgos para la salud de los participantes de esos estudios de farmacología clínica. Por esa razón es necesaria la adopción de mecanismos estatales de regulación, control y fiscalización que aseguren la protección de quienes eligen participar en esos estudios, y que garanticen la prevalencia de su seguridad y bienestar por sobre el avance del conocimiento científico.

Ante la aparición de un nuevo ingrediente farmacéutico activo (IFA), éste es sometido a pruebas científicas para demostrar su eficacia y seguridad; es decir, los estudios de farmacología clínica son ensayos que evalúan la seguridad y la eficacia de una intervención farmacológica destinada a la

prevención, tratamiento o diagnóstico de una enfermedad. La farmacología clínica es la especialidad médica que evalúa los efectos de los fármacos en seres humanos a través de la administración de un IFA a voluntarios, estén sanos o enfermos, para descubrir o verificar sus efectos terapéuticos (eficacia), identificar reacciones adversas (seguridad) y/o estudiar su absorción, distribución, metabolismo (biotransformación) y excreción, a fin de establecer la eficacia y seguridad del principio activo en estudio.

CONCLUSIÓN

La adhesión al régimen de las BPC en Estudios de Farmacología Clínica garantiza la seguridad, bienestar y protección de los derechos de los participantes de ensayos clínicos y asegura su confiabilidad a través de la calidad e integridad de los datos obtenidos en los estudios.

Las tareas de regulación, control, seguimiento y fiscalización efectuadas por el Estado Nacional son fundamentales para proteger a los participantes y requieren un alto grado de especificidad y *know how* en la materia. En este sentido, se observa una debilidad institucional referida a las condiciones de contratación de los trabajadores ya que no garantizan la estabilidad y continuidad de las capacidades del personal actuante. Además, los recursos humanos asignados para desarrollar las tareas de inspectoría son insuficientes, dando por resultado un bajo número de inspecciones.

En el período auditado se subejecutaron las partidas de la actividad programática “Evaluación Clínica de Medicamentos”, destacándose la nula ejecución para el ejercicio 2016. En 2017 y 2018 la ejecución fue del 9,58% y del 34,64% respectivamente.

Otra debilidad encontrada refiere a los sistemas informáticos desarrollados e implementados de manera parcial o no adaptados a las necesidades del área, lo que implica riesgos de oportunidad, integridad y confiabilidad de la información y requiere duplicar esfuerzos al no poder acceder a toda la información.

Se destaca el desarrollo e implementación de Procedimientos Operativos Estandarizados de las áreas involucradas que garantizan la sistematización y comparabilidad de los procedimientos.

Por último, es importante fortalecer las acciones de fiscalización, así como continuar con la implementación del programa ANMAT Federal a fin de fortalecer las capacidades de regulación, fiscalización y vigilancia a nivel nacional y provincial para el cumplimiento del régimen de BPC.

Resolución 142 - AGN/ 30-10-2020.

Ente: Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Objeto de auditoría: Gestión de plaguicidas. Permisos de agroquímicos y actualización de rotulados. Cumplimiento.

Período auditado: 1° de enero de 2016 al 1° de marzo de 2019.

Tarea de campo: 22 de abril al 24 de noviembre de 2019.

Los plaguicidas son compuestos químicos y biológicos empleados para prevenir, mitigar, repeler o controlar plagas. Dentro de este grupo, los que se utilizan para la sanidad de los cultivos se llaman productos de terapéutica vegetal (PTV), fitosanitarios o fitoterápicos.

Se presentan comercialmente como productos formulados (PF), los cuales se componen de uno o más principios o ingredientes activos (IA) y sustancias auxiliares o coadyuvantes de formulación.

Si bien, al cierre de las tareas de campo de la presente auditoría no se ha sancionado una ley de presupuestos mínimos que regule el uso de PTV, para que un producto pueda ser comercializado a nivel nacional debe cumplir con las normas del SENASA.

Entre las regulaciones vigentes se prevé el registro de un producto antes de ser comercializado, lo cual implica la aprobación de su uso y de su correspondiente etiqueta o rótulo. La fiscalización tiene como objetivo asegurar que los PTV que se comercializan se correspondan con los registrados en el SENASA conforme las normas vigentes. Esta actividad es de importancia significativa porque tiende a evitar los riesgos en el ambiente y la salud que podrían generarse a raíz del uso de productos que no cumplen con los requisitos establecidos en la normativa. En tal sentido, el Sistema Federal de Fiscalización de Agroquímicos y Biológicos (SIFFAB) del SENASA fue creado para realizar la fiscalización post registro de los PTV en todo el territorio nacional, a través de la Res. SENASA 500/2003 -modificado en su Anexo I por Disp. De la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria (DNFA) 119/2007, y sustituido totalmente por Disp. de la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (DNICA) 16/2018-.

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Alimentaria (SENASA), creado por Ley 23.899 (Boletín Oficial del 24/10/1990), es el organismo descentralizado bajo la órbita del actual Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), responsable de elaborar y hacer cumplir la normativa nacional en materia de control y fiscalización de los PTV y de las empresas que los elaboran o importan y que los registran.

CONCLUSIÓN

Se apuntó a determinar si el SENASA cumple con su obligación de evitar que se comercialicen en el territorio nacional, productos de terapéutica vegetal (PTV) que no cumplan con los requisitos de: registro en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal (RNTV), actualización de rotulados, inscripción en el Sistema de Trazabilidad de Productos Fitosanitarios y Veterinarios (STPFyV), y de prohibición de uso, evitando efectos indeseables en la salud y el ambiente.

Para ello a través del objetivo general de este informe, cumplimiento de la fiscalización de PTV por parte del Sistema Federal de Fiscalización de Agroquímicos (SIFFAB), se diagnosticaron 3 áreas críticas de auditoría:

- I-Planificación de las inspecciones
- II-Realización de las inspecciones
- III-Seguimiento de las inspecciones

El SIFFAB posee dos componentes principales para su funcionamiento: una Unidad de Coordinación (UC-SIFFAB) ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A) y siete Centros Regionales distribuidos en todo el territorio nacional. Las principales actividades del primer componente se abocan a las áreas críticas I y III, y las del segundo a la realización de inspecciones.

Al respecto de la UC-SIFFAB, se encontró que no está creada formalmente a pesar que la normativa de creación y funcionamiento del SIFFAB vigente en el período auditado previó acciones para dicha Unidad. Asimismo, la Dirección de Estrategia y Análisis de Riesgo (DEyAR) de la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (DNICA) bajo la cual opera, no poseen partidas presupuestarias específicas para el funcionamiento del SIFFAB.

Los Planes Anuales de Inspecciones (PAI) son elaborados por la UC-SIFFAB sin ningún tipo de instructivo ni justificación de las cantidades de inspecciones asignadas a cada Centro Regional. No presentan ninguna instrucción de servicio que reflejen necesidades de inspección a fabricantes de PTV y a tenedores de stock de productos prohibidos.

El seguimiento de las inspecciones es realizado en el marco de la UC-SIFFAB y se inicia con la revisión técnica de las actas de inspección que les llegan desde los Centros Regionales, las cuales son analizadas bajo criterio del agente que la recibe no existiendo un procedimiento normado para la ejecución de esta actividad. En consonancia, la apertura de los expedientes de fiscalización de los PTV no se realiza en forma previa a la inspección, sino que se efectúa únicamente si, luego de la revisión técnica del acta, se confirma que existió la presunta infracción.

Una herramienta para la verificación del cumplimiento de la trazabilidad de los PTV es el Sistema de Trazabilidad de Productos Fitosanitarios y Veterinarios (STPFyV)

, utilizado por los agentes de la UC-SIFFAB durante la revisión técnica de las actas de inspección para hacer la verificación del cumplimiento de la Res. SENASA 369/2013. Sin embargo, éste presenta fallas en su funcionamiento que dificultan el cumplimiento de dicha Resolución y su verificación.

Tanto la planificación del SIFFAB, la implementación de los PAI a través de la realización de inspecciones, así como el seguimiento de las mismas, se efectúan mediante procedimientos que no se encuentran aprobados por normativa, dificultando la repetición de los procesos por un agente externo y afectando la transparencia de los mismos.

Por último, cabe mencionar que el SENASA no realizó acciones en el marco de lo establecido por la Ley 27.279, Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de los Envases Vacíos de Fitosanitarios, en lo vinculado a la creación de un Sistema Único de Trazabilidad para el monitoreo de los sistemas de gestión de los envases vacíos de fitosanitarios.

Resolución 143 - AGN/ 30-10-2020.

Ente: Ente Nacional de la Electricidad (ENRE).

Objeto de auditoría: Controles realizados sobre la ejecución de planes de inversión 2017/2021 y cumplimiento de parámetros de calidad de las empresas EDENOR S.A. y EDESUR S.A. Beneficios otorgados a usuarios electrodependientes por cuestiones de salud (UED). Gestión. Cumplimiento.

Período auditado: 17 de mayo de 2017 a diciembre de 2018.

Tarea de campo: 31 de octubre de 2018 al 28 de febrero de 2020.

La Ley 27.351 denomina “electrodependientes por cuestiones de salud” (en adelante, UED) a las personas que requieran de un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para

poder alimentar el equipamiento médico prescrito por un médico matriculado y que resulte necesario para evitar riesgos en su vida o su salud (Artículo 1°).

Los derechos reconocidos por la Ley, bajo condición de registro previo en el “Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud” (en adelante, RECS) creado en la órbita del Ministerio de Salud (Decreto del Poder Ejecutivo Nacional -PEN- 740/2017), son los siguientes:

- 1-Servicio eléctrico garantizado en su domicilio de forma permanente;
- 2-Tratamiento tarifario especial gratuito;
- 3-Reconocimiento de la totalidad de la facturación del servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo jurisdicción nacional;
- 4-Eximición de los derechos de conexión, en caso de corresponder;
- 5-Otorgamiento, previa solicitud, de un grupo electrógeno o el equipamiento adecuado (Fuente Alternativa de Energía -FAE-), sin cargo incluyendo los costos de funcionamiento asociados, capaz de brindar energía eléctrica para satisfacer sus necesidades;
- 6-Línea telefónica especial gratuita para la atención personalizada destinada exclusivamente a la atención de usuarios electrodependientes por cuestiones de salud disponible las 24 horas incluyendo días inhábiles.

Los derechos establecidos son de cumplimiento obligatorio, salvo el otorgamiento de la FAE que solo se torna obligatorio ante el requerimiento de un UED. La Ley previó que la difusión de los derechos otorgados estaría a cargo de la Secretaría de Energía.

El ENRE, no obstante, dispone de la facultad de publicar información y dar el asesoramiento que sea utilidad a todos los sujetos del sistema (Ley 24.065, artículo 56 inciso ñ).

Se estableció que el PEN asignaría las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de sus fines y designaría la Autoridad de Aplicación de la ley (Artículo 11), lo cual sucedió a través del Decreto 740/17, designándose en dicho rol, a la Secretaría de Energía.

CONCLUSIONES

El informe tuvo por objeto realizar una auditoría de cumplimiento/gestión en el ámbito del ENRE, con el fin de evaluar la gestión por parte del organismo, de los beneficios otorgados a usuarios electrodependientes por cuestiones de salud (UED) a partir de la Ley 27.351.

Las situaciones encontradas pueden agruparse de la siguiente manera: 1) Vinculadas con la tutela eficiente de los derechos de los UED; 2) Vinculadas con ausencia de reglamentación y/o reglamentación insuficiente y 3) Vinculadas con la gestión de las bases de datos.

En cuanto al primer grupo, se constató la necesidad de que el ENRE asigne funciones específicas a un área funcional dentro de su ámbito, relacionadas con el tratamiento y análisis de las cuestiones que afectan a los UED, con miras a la resolución eficiente de conflictos entre dichos usuarios y las distribuidoras. En este sentido, la auditoría verificó la existencia de demoras en la resolución de reclamos iniciados por UED, así como la ausencia de medidas proactivas por parte del ENRE para que una mayor cantidad de UED cuenten con una Fuente Alternativa de Energía (FAE), considerando la demanda insatisfecha de la que dieron cuenta los procedimientos realizados por la Auditoría. De las entrevistas realizadas, se detectó que un porcentaje significativo de UED desconocía la existencia del ENRE.

En este sentido, la defensa de los derechos de los usuarios, que constituye una de las funciones fundamentales del ENRE, también implica dar a conocer el contenido de esos derechos, los medios para hacerlos valer y el organismo al que pueden acudir ante el menoscabo en su acceso, uso o goce.

Con relación a las situaciones encontradas relacionadas con la ausencia de reglamentación y/o reglamentación insuficiente, se detectó que la falta de determinación de los plazos dentro de los cuales deben expedirse los actores intervinientes genera demoras excesivas que pueden agravar la situación de salud e incluso poner en riesgo de vida a los beneficiarios.

Se constató que la falta de reglamentación del circuito de información entre los actores de la Ley 27.351 genera riesgos de discrecionalidad en las conductas y/o decisiones a cargo de los organismos y/o de las distribuidoras. Por otro lado, se identificó que el procedimiento de solicitud de Fuente Alternativa (FAE) no se encuentra reglamentado, así como la existencia de obstáculos onerosos en su instalación (necesidad de reformas edilicias y adquisición del certificado de declaración de conformidad de la instalación -DCI-), situaciones que se convierten en condicionantes para el acceso a dicho equipamiento por parte de los UED.

Se verificó la falta de actualización del Reglamento de Suministro y de los Contratos de Concesión a los derechos establecidos en la Ley 27.351, en atención a que ambos documentos aún consideran a los UED como beneficiarios de la tarifa social, y la falta de aprobación del procedimiento para aplicar la condición de electrodependencia a un suministro. Ambas cuestiones resultan fundamentales para brindar certidumbre a las herramientas de tutela con la que cuentan los UED para la defensa de sus derechos.

Por último, respecto a la gestión de las bases de datos, la Auditoría verificó falta de integridad e inconsistencias tanto en la base de datos de UED como en la Base falta de suministro a usuarios electrodependientes (BFSUED), y demoras en la implementación de la BFSUED, situaciones éstas que incrementan el riesgo de control interno del auditado y afectan la confiabilidad de los datos incorporados a las bases y de las auditorías que el ENRE realiza sobre los registros de las distribuidoras.

La Ley 27.351 recibió la problemática de un grupo de usuarios que, por condiciones de salud, requieren que la provisión de energía eléctrica sea constante, es decir, sin interrupciones. El ENRE, como encargado de la defensa de los derechos de los usuarios en general y de los UED en particular, debe llevar a cabo todas las medidas que estén a su alcance, tendientes a la protección de tales derechos, evitando cualquier interferencia que implique menoscabar los derechos otorgados y poner en riesgo su salud y su vida.

Resolución 150 - AGN/ 30-10-2020.

Ente: Secretaría de Empleo.

Objeto de auditoría: Programa 23 “Acciones de Capacitación Laboral” - Actividades 01 “Acciones de Capacitación” y 08 “Orientación, Formación e Inclusión Laboral” - Provincia de Buenos Aires. Gestión.

Período auditado: 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Tarea de campo: Actividad 01: de abril a mayo de 2019. Actividad 08: de agosto a septiembre de 2019.

Actividad 01 “Acciones de Capacitación”: bajo esta denominación, se propició la implementación de políticas activas de formación profesional, de orientación laboral y de terminación de estudios formales dirigidas a trabajadores desocupados y ocupados con el fin de mejorar sus condiciones de empleabilidad.

Estas acciones forman parte del denominado “Plan de Formación Continua” creado mediante la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) 434/11 con el objeto de estructurar, sistematizar e impulsar programas, proyectos y acciones desarrollados en el ámbito de ese ministerio, a efectos de mejorar las competencias, habilidades y calificaciones de trabajadores y desocupados.

Este plan encuentra sus fundamentos eminentemente en el análisis del contexto socio económico caracterizado por la velocidad del cambio tecnológico y su impacto en la variabilidad y especificidad de los perfiles laborales demandados por el sector productivo. Como consecuencia de ello el organismo ejecutor implementa políticas y marcos institucionales para favorecer la formación continua de los trabajadores con el fin de evitar su exclusión del mercado laboral.

Así, en el marco del “Plan de Formación Continua”, se integran como coejecutores, provincias, municipios, sindicatos, cámaras empresariales, organizaciones sociales y empresas privadas, quienes a su vez, entre otras actividades, deben interpretar las necesidades locales de cada sector de actividad.

Como parte de la política de formación continua también se ha impulsado la certificación de estudios formales entendidos como una herramienta estratégica de inclusión social y laboral; para ello lleva a cabo acciones en forma coordinada con las distintas jurisdicciones educativas provinciales.

Además, el órgano ejecutor ha impulsado para el despliegue del programa en el territorio, la consolidación de una red de instituciones de formación profesional (Red de Instituciones de Formación Continua) con el fin de garantizar servicios formativos de calidad.

Para dar ejecutividad a tales acciones y objetivos, se ha creado mediante la Resolución MTEySS 1495/11 la “Línea de Competencias Básicas” cuyo objeto *“es promover la incorporación de los trabajadores afectados por problemáticas de empleo en acciones formativas que les permitan adquirir y certificar conocimientos y competencias laborales básicas necesarias para acceder a un empleo de calidad, mejorar su situación laboral o desarrollar un proyecto formativo profesional”*.

Actividad 08 “Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes”: con respecto a la Actividad 08 del Programa bajo análisis, a las acciones ya descritas se agregan los pagos de “*Ayudas sociales*”, que son las transferencias vinculadas a las compensaciones que se les otorgan a los beneficiarios del “Plan Jóvenes con Más y Mejor Trabajo” (PJMyMT) y que deben realizar alguna de las prestaciones determinadas en la Resolución MTEySS 497/08, reglamentada por Resolución de la SE 764/11, entre las que se destacan:

- Cursos de introducción al trabajo (CIT)
- Cursos de apoyo a la empleabilidad
- Clubes de empleo
- Talleres de Apoyo a la búsqueda de empleo
- Apoyo a la certificación de estudios formales (*)
- Cursos de formación profesional (*)
- Certificación de competencias laborales (*)
- Acciones de entrenamiento para el trabajo
- Procesos de inserción laboral asistida
- Apoyo para la puesta en marcha de un emprendimiento independiente.

(*) *Prestaciones que se instrumentan en el Plan de Formación Continua.*

En el Programa pueden participar jóvenes de 18 a 24 años de edad, con residencia permanente en el país, que no hayan completado el nivel primario y/o secundario de educación formal obligatoria, se encuentren en situación formal de desempleo y suscriban un convenio de adhesión en las oficinas de empleo que forman parte de la red de servicios de empleo (Resolución MTEySS 497/08, sus complementarias y modificatorias). Los beneficiarios perciben en forma directa una ayuda económica no remunerativa mensual de acuerdo a la actividad que desarrollen durante un máximo de 36 períodos mensuales, continuos o discontinuos.

CONCLUSIÓN

Las transferencias analizadas en el marco del Programa 23 tienen por objeto financiar el Plan de Formación Continua y las *ayudas sociales* otorgadas por las prestaciones del Plan Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (PJMyMT), en consecuencia un conjunto de normas regulan ambas actividades (expresadas en el presupuesto como 01 y 08), las que si bien tienen puntos de encuentro, especialmente en el campo de capacitación, también regulan diferentes cuestiones como por ejemplo las características del beneficiario.

El Programa expone metas globales a nivel nacional, no habiendo aportado constancias documentales, a nivel jurisdiccional, que permitan efectuar un análisis de los antecedentes utilizados para su elaboración. Esta ausencia de desagregación en la elaboración aludida impide la realización de los controles de gestión que resultan necesarios para determinar la eficacia y la eficiencia respecto de la asignación de los recursos a la jurisdicción en estudio.

Con respecto a la exposición presupuestaria en materia de indicadores, el Programa sólo exhibe los relativos al PJMyMT, no resultando abarcativos de la totalidad de las líneas de acción, objetivos y actividades presupuestarias definidas para el Programa y en particular para las Actividades que resultan objeto de análisis del presente trabajo. Esta situación impide la generación y disponibilidad de información confiable, oportuna y de calidad que permita efectuar análisis de eficiencia y eficacia de la gestión presupuestaria pública que complementa los análisis resultantes de la medición de la

producción y provisión de bienes y servicios (metas) y de la correspondiente a la utilización de los recursos reales y financieros programados y ejecutados presupuestariamente.

Respecto a la línea de competencias básicas, se observa que si bien se encuentra regulada por el marco general de la norma que la crea -la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 1495/11-, a la fecha no se ha reglado su puesta en práctica, supliéndose por normativa de otras líneas del Programa y por el reglamento general de cursos -Resolución de la Secretaría de Empleo 1134/10-, normas que no alcanzan a precisar de manera eficiente el desarrollo de todas sus acciones.

El objeto fundamental de las transferencias dinerarias en la Actividad 01 es el fortalecimiento de instituciones participantes, como así también el desarrollo de cursos y talleres, prácticas calificantes y acciones de terminalidad educativa, todo ello en el marco de compromisos contenidos en los proyectos y refrendados oportunamente en resoluciones ministeriales. Evaluado este procedimiento se pone de manifiesto el retraso del giro de fondos por parte del organismo executor a las instituciones participantes, así como el incumplimiento de éstas con relación a los plazos para realizar los proyectos, en la totalidad de los casos analizados que conforman el universo de las actuaciones.

Se han detectado significativos retrasos y/o incumplimientos en las distintas rediciones de fondos previstas por parte de las entidades participantes, situación esta que impide a la Unidad Ejecutora del Programa conocer de manera oportuna y precisa el destino de los fondos transferidos.

En lo que a la Actividad 08 “Ayudas Sociales” respecta, se ha verificado un deficiente o inexistente respaldo de los registros de asistencia por parte de las entidades executoras que puede resultar en una errónea evaluación del desenvolvimiento del programa.

El organismo executor no ejerce sobre las entidades participantes un control que procure un seguimiento eficiente que asegure la generación de información oportuna y confiable de los incumplimientos por parte de las entidades executoras y de los beneficiarios, falencia ésta que tiene su correlato en los hechos al haberse constatado que un 42,54% de los beneficiarios que integraron la muestra analizada percibió la ayuda económica establecida como contraprestación de la actividad, no obstante no surgir de los registros suministrados por el Entidad la cumplimentación del mínimo de asistencia requerida reglamentariamente.

Finalmente, cabe destacar la recepción favorable por parte del auditado tanto de los hallazgos como de las recomendaciones contenidas en el informe, indicando en ese sentido que se procederá a elaborar un plan de trabajo a efectos de llevar a cabo correcciones y mejoras, con el objeto de eficientizar y efectivizar los mecanismos de implementación, circunstancia que será evaluada eventualmente en futuras auditorías.

Resolución 152 - AGN/ 11-11-2020.

Ente: Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Objeto de auditoría: Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF) y sistemas relacionados. Control de aplicativos. Auditoría informática. Gestión.

Período auditado: 1° de agosto de 2016 al 1° de agosto de 2018.

Tarea de campo: octubre de 2018 a agosto de 2019.

SUAF es el sistema utilizado por la ANSES para la liquidación y pago de Asignaciones Familiares recurrentes. Las asignaciones de pago único se derivan a otros sistemas. A través del SUAF, la ANSES liquida en forma directa las Asignaciones Familiares a las que tienen derecho los trabajadores en relación de dependencia de empresas privadas, y las deja disponibles para su cobro en la Cuenta Sueldo o a través de la red bancaria o de Correo Argentino. De esta forma, el Estado abona directamente las Asignaciones Familiares al trabajador, sin intermediarios, y absorbe la carga financiera y administrativa del pago de estos conceptos.

Cuando las empresas se dan de alta en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) como empleadoras, ingresan directamente al sistema SUAF y declaran a sus empleados de forma automática.

Las Asignaciones Familiares que se liquidan bajo este Sistema son:

- Prenatal
- Maternidad
- Maternidad Down
- Hijo en edad escolar
- Hijo con Discapacidad
- Ayuda Escolar Anual.

CONCLUSIÓN

El Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF) es utilizado por la ANSES para la liquidación y pago de asignaciones recurrentes como “hijo en edad escolar”, “hijo discapacitado”, “prenatal”, entre otros; mientras que, por su parte, las asignaciones de pago único se derivan a otros sistemas. A través del SUAF, la ANSES liquida en forma directa las asignaciones familiares a las que tienen derecho los trabajadores en relación de dependencia de empresas privadas y las deja disponibles para su cobro en la cuenta sueldo, entre otras opciones.

Esta auditoría identificó numerosos riesgos para la integridad de la información, producto de un diseño de procesos que involucra la transferencia manual de datos entre sistemas, con nulos o insuficientes controles como para garantizar que tales datos no sufran modificaciones accidentales o intencionales.

Por otra parte, puesto que las asignaciones familiares representan un recurso vital para sus beneficiarios, el sistema debería contar con disponibilidad crítica, para así asegurar su funcionamiento y la provisión oportuna de la información con la que se calcula y liquida el beneficio. Sin embargo, la falta de un plan de recuperación de desastres, sumado a la escasa capacidad ociosa de la infraestructura sobre la cual se ejecuta el SUAF, configuran una situación de elevado riesgo de indisponibilidad del sistema.

Finalmente, en lo que respecta a la calidad del ambiente de control en el que se desenvuelve el sistema, esta auditoría ha identificado dos aspectos que merecen atención. Por un lado, la ANSES no cuenta para el SUAF con una adecuada separación entre el ambiente de pruebas (en el que se detectan los eventuales errores o malfuncionamientos que puedan afectar al sistema) y el ambiente de producción (en el que el sistema efectivamente se ejecuta). Pero, además, la ANSES no ha resultado receptiva a las recomendaciones que sobre el sistema y sus procesos ha formulado la Unidad de

Auditoría Interna, aun cuando esa unidad efectivamente realiza auditorías y encuentra vulnerabilidades, por lo que no se han concretado los cambios tendientes a garantizar la calidad del sistema y de la información procesada y almacenada.

En consecuencia, la ANSES debería realizar cambios en la metodología y en los procedimientos de operación del SUAF -cualquiera sea el sistema o la plataforma informática que procese las asignaciones familiares en el futuro- con el objetivo de garantizar los parámetros de calidad indicados en esta auditoría, indispensables para que la información contenida y procesada por el sistema sea íntegra y, por consiguiente, confiable.

La importancia que el buen funcionamiento del sistema tiene para los beneficiarios de asignaciones familiares se correlaciona con la importancia que, en virtud de la magnitud de los fondos procesados, también tiene para la ANSES. Su importancia, entonces, amerita un sistema estable, construido sobre bases sólidas, diseñado para favorecer la transparencia y la rendición de cuentas, que minimice la necesidad de intervenciones manuales y, en su lugar, enfoque la operativa en la automatización de procesos tendientes a garantizar la integridad de la información.

Resolución 153 - AGN/ 11-11-2020.

Ente: Ministerio de Defensa.

Objeto de auditoría: Relevamiento de la jurisdicción. Gestión.

Período auditado: 2017 y primer semestre de 2018. En los objetivos de control presupuestario, los ejercicios 2017 y 2018.

Tarea de campo: agosto de 2018 a septiembre de 2019.

Se realizó un relevamiento preliminar en el Ministerio auditado que permitió identificar las siguientes cuestiones de auditoría:

I-Restricciones y/o transferencias presupuestarias que habrían impactado en la ejecución de los distintos programas presupuestarios.

II-Agrupamiento de la adquisición de víveres y suministros para la gestión operativa de las distintas fuerzas creando un programa de abastecimiento específico.

III-La existencia de un organismo científico desconcentrado, CITEDEF (Instituto de Investigación Científico y Técnico para la Defensa), que permite el desarrollo de investigaciones para la provisión de elementos de las Fuerzas.

IV-La existencia de un área de gestión y decisión sobre el campo de las empresas de la defensa dependientes del organismo auditado.

CONCLUSIONES

El informe tuvo por objeto efectuar un relevamiento de la jurisdicción en el período 2017 y primer semestre 2018. A tal fin se analizó el presupuesto consumido, una muestra de compras del Programa de Abastecimiento Consolidado de Insumos para la Defensa (PACID), la gestión del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF) y el seguimiento y gestión de las empresas dependientes del Ministerio.

Sobre dichos tópicos se ha verificado la disminución del crédito inicial y una baja ejecución presupuestaria en algunos programas de la jurisdicción, así como también la afectación del 20% de los incisos 2 y 3 por embargos en causas judiciales por diferencias salariales u otros temas.

En la revisión de la muestra de pagos se han hallado, entre otras cuestiones, faltantes de la motivación en las comisiones de servicio autorizadas, ausencia de dictámenes jurídicos en los actos administrativos, aprobación de legítimos abonos sobre prestaciones habituales, continuas y obligatorias, que omiten los principios generales de las contrataciones, falta de antecedentes y actos administrativos en procesos licitatorios, y ausencia de estudios de costos en contrataciones de servicios.

Respecto de las compras PACID se ha verificado ausencia de antecedentes en los actuados, utilización de fotocopias de facturas sin que consten los originales, demoras en la carga de comprobantes respaldatorios al sistema, emisión tardía de órdenes de compras por urgencia con la respectiva demora en la prestación adquirida, diferencia en el monto de la orden de compra con lo facturado, y falta de recepción definitiva.

El relevamiento del CITEDEF verificó, entre otros aspectos, la falta de una estructura orgánica debidamente aprobada, omisión en la confección de una planificación estratégica, un limitado gerenciamiento en los proyectos conjuntos con las unidades de vinculación tecnológica, -que produjo que el 75% de los proyectos tuvieran demoras en su ejecución- y ausencias de rendiciones de cuentas. Tampoco se verificaron acciones a fin de promover y coordinar la transferencia de los sistemas y resultados de las investigaciones al sector privado.

Por último, en cuanto a la gestión de las empresas dependientes, se ha verificado la falta de un tablero de control de gestión y comando, la ausencia de información permanente sobre el avance de los proyectos, líneas de trabajo y reportes de gestión. Así como también la inejecución del contrato de modernización y actualización del vehículo blindado TAM.

Resolución 162 - AGN/ 25-11-2020.

Ente: Ministerio de Turismo y Deportes, y Administración de Parques Nacionales.

Objeto de auditoría: Componente Ambiental del Préstamo BID 2606/OC-AR "Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos". Auditoría ambiental. Cumplimiento.

Período auditado: 1° de enero de 2016 al 31 de marzo de 2019.

Tarea de campo: 10 de abril a 7 de noviembre de 2019.

El 30 de octubre de 2012, el Estado argentino firma con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo BID 2606/OC - AR, cuyo modelo de Convenio de Préstamo fue aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) 1968/12.

Mediante ese Contrato, el BID se compromete a asistir financieramente a la República Argentina en la ejecución del Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos. Los organismos encargados de llevar a cabo el Programa son, el Ministerio de Turismo y Deportes (ex Secretaría de Gobierno de

Turismo -SGT-) como ejecutor, y la Administración de Parques Nacionales, en lo referido a áreas bajo su administración, como subejecutor.

El costo del Programa se estima en el equivalente de ciento cinco millones de dólares (US\$105.000.000). El Banco otorga ochenta millones de dólares (US\$80.000.000), con una contrapartida local equivalente de veinticinco millones de dólares (US\$25.000.000). (Cláusula 1.01).

El plazo del contrato para finalizar los desembolsos de los recursos de financiamiento se estableció en cinco (5) años, contados a partir de la vigencia del Contrato (Cláusula 3.04). Luego se realizaron dos pedidos de prórroga. El primer pedido, con la no objeción del BID, extendió el plazo hasta el 30 de octubre de 2019. El segundo pedido de prórroga extendió el plazo hasta el 30 de octubre de 2021 y la no objeción del BID es de fecha 20/03/19. El objeto del Contrato es cooperar en la ejecución de un programa de desarrollo de corredores turísticos.

El objetivo del Programa es el incremento del gasto turístico, mejorando el aprovechamiento turístico espacial y temporal de las Áreas Protegidas (APs) y sus destinos asociados. Se encuentra estructurado en tres componentes: Componente 1. Apoyo a Estructuración de Productos Turísticos; Componente 2. Fortalecimiento Institucional y Componente 3. Gestión Ambiental, este último fue seleccionado como objeto de la presente auditoría.

La ejecución del Programa se rige por un Reglamento Operativo del Programa (ROP), aprobado por la Res. del Ministerio de Turismo (MINTUR) 138/16, que establece las normas, procedimientos y lineamientos técnicos para el organismo ejecutor y subejecutor en materia de programación de actividades, gestión financiera-contable, adquisiciones y contrataciones, auditorías, seguimiento y evaluación del Programa. Todas las modificaciones que pudieran surgir, deben contar con el consentimiento previo escrito del BID, además de la aprobación formal de la máxima autoridad del organismo.

CONCLUSIÓN

El Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos (PDCT) está orientado a contribuir al crecimiento turístico compatible con la conservación de los recursos naturales, y en particular, favorecer el equilibrio espacial y temporal de los flujos turísticos en los corredores beneficiarios, a fin de aliviar la presión turística sobre las Areas Protegidas (APs) y otros destinos sensibles más visitados.

En ello radica la importancia del componente 3 del Programa, referido a la gestión ambiental, que incluye acciones tendientes a prevenir y mitigar los potenciales impactos ambientales del Programa, además de estudios de capacidad de carga, análisis y monitoreo de la huella ecológica del visitante, cambio climático, y establecimiento de indicadores de sostenibilidad, evaluaciones ambientales, revisión y fortalecimiento de planes de manejo y de uso público de las APs, y planificación territorial y sostenibilidad urbana de los destinos principales.

Durante el desarrollo de la auditoría se observó en relación al componente mencionado que hubo cambios de los productos comprometidos para obtener una gestión ambiental integral y satisfactoria tendiente a conservar las APs. Estos cambios demuestran la existencia de un cumplimiento parcial, debido a diferentes cuestiones:

-La desafectación de dos productos de los 8 planificados (Producto 3.5: Proyectos de medición de Huella de Carbono implementados y Producto 3.8: Estudios de Riesgos asociados al cambio climático por corredores realizados)

-La modificación constante de las metas establecidas para la mayoría de los productos, generando la finalización anticipada de su ejecución debido a la disminución de los valores en contraposición a lo planificado originalmente.

Un aspecto positivo a destacar fue el cumplimiento en la presentación y aprobación de las evaluaciones de Impacto Social y Ambiental (EIAS) o documento equivalente, con su correspondiente permiso ambiental -Declaración de Impacto Ambiental (DIA)-, además de los Planes de Manejo Ambiental y Social (PMAS) presentados por las empresas contratistas, debido a la importancia de tales instrumentos para prevenir y mitigar potenciales impactos ambientales, sobre todo teniendo en cuenta que las obras se desarrollan en áreas protegidas.

Finalmente, se puede concluir que, las diferentes modificaciones que se produjeron a lo largo de la ejecución del Programa en relación al componente, no permiten precisar su avance y resultado real, por lo que se hace necesario subsanar lo aquí expresado, a fin de garantizar a futuro el cumplimiento de las metas previstas en lo que resta del Programa, lográndose una gestión ambiental sostenible no solo respecto a las APs beneficiarias designadas o a designarse, sino también en relación a sus destinos asociados.

Resolución 176 - AGN/ 25-11-2020.

Ente: Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obras Públicas de la Nación.

Objeto de auditoría: Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN): relevamiento y evaluación de proyectos de infraestructura en pasos fronterizos de países miembros del MERCOSUR y asociados. Informe especial. Gestión.

Período auditado: 1° de enero al 30 de noviembre de 2017.

Tarea de campo: 15 de diciembre de 2017 al 31 de octubre de 2019.

Este examen es el producto nacional de una auditoría coordinada realizada en el marco de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los Países del Mercosur y Asociados (EFSUR), y da cumplimiento a los compromisos asumidos en la XXII Reunión de la Comisión Mixta de EFSUR, y a lo acordado por todos los países en la Reunión de Planificación.

El examen especial de gestión buscó evaluar la efectividad y el impacto potencial de un conjunto de obras y proyectos, respectivamente, de la cartera de proyectos de Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), implementados a través del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN).

Se tomaron dos enfoques: uno dirigido a la efectividad de las obras ya concluidas, y otro sobre el impacto potencial que podrían tener los desvíos, errores o faltantes de proyectos de obras.

El examen de efectividad se realizó sobre obras ya concluidas. El objetivo aquí fue el de evaluar si las obras -tal y como se encontraban funcionando al momento de las tareas de campo- habían alcanzado los objetivos de mediano y largo plazo para los cuales habían sido proyectadas. Para poder emitir una opinión sobre la efectividad de estas obras, el análisis se focalizó en cuatro cuestiones: el diseño, la calidad, el mantenimiento y la administración de las obras de infraestructura.

Cuarto Trimestre

El examen de impacto potencial se orientó al análisis de las distintas etapas de diseño de las obras: prefactibilidad, planes estratégicos, estudios de impacto, proyectos de obra y participación ciudadana. El objetivo de los procedimientos aplicados fue detectar inconsistencias, errores u omisiones en estas distintas etapas del diseño de las obras, y evaluar el impacto potencial que podrían tener esos desvíos en los objetivos trazados para esas obras.

En la segunda década del siglo XXI, la integración de la infraestructura regional se constituyó en uno de los pilares para la promoción de la unidad sudamericana. La Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA) se consolidó como un mecanismo institucional de coordinación de acciones intergubernamentales de los países suramericanos, con el objetivo de construir una agenda común para impulsar proyectos de integración de la infraestructura de transporte, energía y comunicaciones.

El Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) fue creado en 2009, con el objetivo promover la conectividad de la región a partir de la construcción de redes de infraestructura para su integración física, atendiendo criterios de desarrollo social y económico sustentables, preservando el ambiente y el equilibrio de los ecosistemas.

Un paso de frontera terrestre es la puerta de entrada o salida de un país y emplazamiento donde el Estado, que tutela la administración de los intereses generales de los habitantes del país, ejerce alguna suerte de control más o menos estricto o celoso para el ingreso o egreso de usuarios, cualesquiera fuera su tipología.

Desde su conformación en marzo de 1991, se han tomado, en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), una serie de medidas atinentes al control migratorio y aduanero en fronteras. El Grupo Especializado de Trabajo Migratorio del MERCOSUR identificó los siguientes aspectos problemáticos:

- Falta de coordinación y armonización en el desenvolvimiento de los organismos involucrados
- Falta de adecuada infraestructura y equipamiento
- Insuficiencia en la dotación y capacitación en materia de recursos humanos
- Ausencia de normas de procedimientos
- Precariedad en la interconexión de sistemas informáticos
- Ausencia de control de gestión específico.

Obras y proyectos de obra seleccionados:

- Construcción e implantación de control integrado de carga en Paso de los Libres
- Optimización del Nodo Clorinda-Asunción
- Refuncionalización Integral del Paso Sistema Cristo Redentor
- Ampliación del túnel Caracoles y el túnel Cristo Redentor
- Renovación, ampliación y modernización del Centro de Frontera Sistema Cristo Redentor, Los Horcones.

CONCLUSIONES

En relación al examen de efectividad de las obras concluidas, se evidencia que:

- han sido efectivas para cumplir con aquellos objetivos que atañen al confort del usuario y a la disminución de los tiempos de tramitaciones.

-demuestran una efectividad parcial en relación a los objetivos relativos al mejoramiento de la infraestructura para el control.

-no han sido efectivas para resolver las problemáticas vinculadas con la seguridad y la dimensión diplomática. El objetivo primario que dio origen a la contratación: la integración efectiva del control aduanero de las importaciones argentinas en el puerto seco del Complejo Terminal de Cargas (COTECAR) en forma conjunta con la Receita Federal Brasileña (Secretaría de Ingresos Federales de Brasil) no se ha podido concretar al momento de la finalización de las tareas de campo.

En relación al análisis de impacto potencial de los proyectos de obra, se concluye:

-que no existe un procedimiento integrado que aglutine las prefactibilidades de las distintas infraestructuras y jurisdicciones, que permita evidenciar las posibles factibilidades de los planes estratégicos o previsualice la envergadura de los proyectos a planificar.

-que los planes estratégicos bajo análisis no se ajustan a la normativa vigente; que son incompletos; que no clasifican ni priorizan las obras a desarrollar; que tienen costos ocultos y por lo tanto son indeterminados en sus presupuestos de inversión totales; que no se rediseñan incorporando los hallazgos de las evaluaciones ni de las propuestas que surjan de la participación ciudadana; que no son desarrollados en forma directa por las autoridades que tienen la responsabilidad primaria sobre ellos, sino por consultoras internacionales sin el marco de un proceso de retroalimentación de los diagnósticos y las propuestas; que a su vez se presentan inoportunos por el tiempo transcurrido entre su realización y la materialización efectiva de las obras.

-que las evaluaciones de impacto de las obras bajo análisis, resultan inoportunas, tanto por ser aprobadas en forma concurrente con la aprobación de los proyectos, como por diferir mucho de las mismas, con omisiones ostensibles de temáticas ineludibles, sin ponderar el carácter acumulado de las patologías y situaciones encontradas; que presentan un alto nivel de heterogeneidad entre los distintos estudios evaluados en cuanto a su alcances, objetivos y procedimientos de evaluación; y que no plantean mecanismos de monitoreo para los potenciales pasivos ambientales detectados.

-que los proyectos analizados no se encuentran alineados plenamente con los planes estratégicos que les dan origen; que los alcances de los proyectos son parciales respecto de los enunciados en los planes estratégicos; que tienen modalidades de contratación que van a generar costos de obras indeterminados; que los niveles de definición de los proyectos son vagos y difusos, a punto tal que tienen que incluirse en las contrataciones ítems denominados “Proyecto Ejecutivo”.

Por lo expuesto, resulta improbable que se pueda garantizar razonablemente la resolución de problemáticas y déficits detectados en las etapas de planificación y evaluación.

Resolución 178 - AGN/ 10-12-2020.

Ente: Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).

Objeto de auditoría: Iniciativa “Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) en Lucha contra la Corrupción” de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS): Componente II, “Auditoría del Marco Institucional para la Lucha contra la Corrupción”. Gestión.

Período auditado: 1° de enero de 2018 al 30 de junio de 2019.

Tarea de campo: 11 de julio de 2019 al 19 de marzo de 2020.

Esta auditoría se basó en verificar la prevención como principal mecanismo de combate al fraude y corrupción. Los mecanismos de prevención contra la corrupción implementados por el organismo deberían minimizar la ocurrencia de hechos o situaciones que podrían considerarse corruptas y/o fraudulentas.

El trabajo de auditoría se realizó en el marco de la Iniciativa “Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFSs) en Lucha contra la Corrupción” de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), la que consta de 3 partes o componentes. Este informe resulta del segundo componente de la iniciativa “Auditoría del Marco Institucional para la Lucha contra la Corrupción”; donde fue previsto que cada equipo de auditoría realizara una auditoría de desempeño cooperativa (alineada con las de las restantes EFSs participantes) bajo el mentoreo de especialistas regionales sobre la capacidad instalada de las instituciones de gobierno de un determinado sector para prevenir actos de corrupción.

Dada la complejidad de la problemática de la corrupción, su erradicación requiere abordajes integrados y sistémicos. Desde esta perspectiva, el enfoque Integrado de Gobierno resulta conveniente, ya que implica que el gestor deba coordinar las políticas que lleva a cabo involucrando a todas las áreas pertinentes. Este enfoque es una herramienta que, entre otros beneficios, contribuye al fortalecimiento de una gestión preventiva, al abordar los problemas desde una perspectiva sistémica, donde se busca la integración y coordinación entre los niveles gubernamentales pertinentes. Para esto, la implementación de políticas debe ir más allá de un solo ministerio u organismo, para obtener resultados que no se alcanzarían trabajando de manera aislada.

En esta línea se incluyó un análisis respecto de las siguientes instituciones que se ven atravesadas por el marco Institucional de Lucha contra la Corrupción: la Oficina Anticorrupción, la Sindicatura General de la Nación, y la Agencia de Acceso a la Información Pública. También se realizó un análisis sobre la incidencia que tuvo la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en las políticas anticorrupción de la República Argentina.

El Decreto 420/96 creó el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), como continuador del Instituto Nacional de Acción Cooperativa (INAC), y el Instituto Nacional de Acción Mutua (INAM), disolviéndose así estos últimos.

Los objetivos específicos del INAES aprobados mediante Decreto 721/00 son:

1-Ejercer en el ámbito nacional las funciones que le competen al Estado Nacional como autoridad de aplicación del régimen legal que regula el funcionamiento de las Asociaciones Mutuales y las

Cooperativas establecido por las Leyes 20.321 y 20.337, sus modificatorias y complementarias y por las normas que en el futuro se dicten al respecto.

2-Fomentar el desarrollo, educación y promoción de la acción cooperativa y mutual en todo el territorio nacional.

3-Reconocer a las Asociaciones Mutuales y Cooperativas efectuando el otorgamiento, denegatoria o retiro de la personería jurídica para su funcionamiento, como así también su superintendencia y control público.

4-Ejercer el control público y la superintendencia de Asociaciones Mutuales y Cooperativas, fiscalizando su organización, funcionamiento, solvencia, calidad y naturaleza de las prestaciones y servicios y su disolución y/o liquidación.

5-Apoyar, a través de la asistencia técnica, económica y financiera a las entidades y propender a la capacitación de directivos y grupos sociales para el mejoramiento de la eficiencia en la administración y prestación de servicios considerando prioritariamente la atención de sectores o estratos menos favorecidos.

6-Gestionar ante los organismos públicos de cualquier jurisdicción y ante las entidades representativas del mutualismo y del cooperativismo, la adopción de medidas y la formulación de programas y planes que sirvan a los objetivos del Instituto.

7-Elaborar políticas, objetivos y acciones atinentes al desarrollo y consolidación de las Cooperativas y Mutuales, como así también la actualización de la legislación aplicable con la participación de los sectores involucrados.

CONCLUSIONES

Se identificaron acciones específicas por parte del INAES en relación a temas de ética e integridad en 2018-2019, culminando con la aprobación del Código de Ética del organismo, hecho que se produjo con posterioridad al período auditado. Se destaca que estas acciones específicas se dieron en el marco de las iniciativas institucionales generadas a partir del interés de la Argentina de ingresar a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y que derramaron a los organismos de la Administración Públicas Nacional (APN) a través de las acciones llevadas a cabo por la Oficina Anticorrupción (OA) y la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

Si bien el organismo incorporó funciones anticorrupción a partir de la Decisión Administrativa 423/19, para la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, no se pudo verificar que las mismas se trasladen al Plan Estratégico Institucional o al Plan Operativo Anual en forma de acciones específicas. De esta manera, si bien se ha podido determinar la existencia de un área en la estructura que cuenta con herramientas para incorporar políticas de integridad al interior del organismo, no ha logrado traducir las mismas en acciones que cuenten con responsables a cargo de su ejecución durante el periodo auditado.

Eficacia en la identificación de prácticas corruptas y/o fraudulentas

Al respecto el INAES define prácticas o conductas corruptas que puedan llevar a cabo las cooperativas y mutuales (CyM), como también los tipos de CyM más riesgosas. Centrado en las prácticas externas, no se tomaron en cuenta aquellas que puedan darse dentro del organismo o en la interacción del personal del Instituto con los sujetos controlados, las cuales se dan en el marco de la función de contralor propia del organismo.

En este sentido, durante el período auditado no existió un registro integral o compendio de todas las posibles prácticas, internas o externas, ni se identificaron posibles fuentes para alimentarlo.

Eficacia en la adopción de mecanismos de prevención de prácticas corruptas y/o fraudulentas

A partir de diversas acciones llevadas a cabo por el INAES, se observa que el auditado logró adoptar algunos mecanismos de prevención.

Durante el período auditado se inició la redacción del Código de Ética, finalmente aprobado con posterioridad al mismo. El mencionado compendio normativo prevé la conformación del Comité de Ética (no se logró formar el cuerpo durante el período auditado ni durante el desarrollo de las tareas de campo). Se destaca que el Código internaliza la normativa nacional general, y explicita sobre régimen de obsequios y conflicto de intereses.

Existe segregación de funciones a nivel general, aunque se observó cierta concentración en el área a cargo de las cuestiones de Integridad, mientras que la rotación de personal no estaba prevista.

Se observaron instancias de evaluación de riesgos, pero centradas en las actividades de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LAYFT), y considerando factores externos más que internos al Instituto. En la evaluación de riesgos, los mecanismos preventivos de corrupción no fueron contemplados. No obstante, se destaca que a partir de los avances observados en cuanto al LAYFT, el INAES tiene la capacidad para desarrollar un análisis de riesgos de corrupción amplio e integral.

En cuanto a la publicación de información, el cumplimiento de lo previsto en la Ley 27.275, art.32, resultó parcial durante el período auditado, al no estar actualizadas las escalas salariales ni publicar los informes de auditoría externa.

Eficacia de los sistemas de monitoreo

El organismo no previó instancias de monitoreo continuo y/o general de las cuestiones de Ética e Integridad durante el período auditado.

En este sentido, el auditado no contó con un sistema de monitoreo continuo sistematizado, documentado y regular, que permita identificar las posibles prácticas corruptas y mitigar sus riesgos. Tampoco previó la evaluación y actualización periódica del Código de Ética. A la fecha de cierre de tareas de campo, el sistema sancionatorio previsto desde las funciones del Comité de Ética se encontraba aún sin funcionar.

No contó con un sistema de evaluación de desempeño con un panel de indicadores que permita medir los resultados generales y específicos de las actividades de prevención de la corrupción implementadas.

Por último, no se verificó la existencia de instancias de evaluación general de todos los mecanismos preventivos establecidos, de manera sistematizada y formalizada, que acrediten la evaluación de los resultados de su implementación. El INAES asimila como área responsable de la evaluación general al Comité de Ética.

Resolución 179 - AGN/ 10-12-2020.

Ente: Dirección Nacional de Vialidad (DNV).

Objeto de auditoría: Obras ejecutadas mediante Sistema Modular (SM), en particular respecto de la ejecución de trabajos de mantenimiento. Gestión.

Período auditado: 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre 2017.

Tarea de campo: 1° de febrero de 2018 al 30 de abril de 2019.

La DNV tiene a su cargo la administración de la Red Troncal Nacional de Caminos y la Red Federal de Autopistas que la integra, mediante la ejecución de tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción, con la finalidad de brindar a los usuarios seguridad en el tránsito, economía de transporte y confort. Asimismo, entre los objetivos definidos en la estructura organizativa aprobada por el Decreto 616/92 (Boletín Oficial -B.O.- del 20/04/92) se encuentran:

-Consolidar una Vialidad Nacional que planifique globalmente sobre trazados, obras y operaciones en la Red Troncal Nacional y la Red Federal de Autopistas; asigne, supervise y audite el uso de recursos.

-Ejecutar las políticas nacionales en materia de obra y servicios viales, elevando planes plurianuales estructurados con los criterios de sistema, red y corredor y la Programación presupuestaria anual.

-Ejercer la propiedad y jurisdicción sobre la Red Troncal Vial Nacional, conservando y mejorando el patrimonio vial.

-Transferir en forma racional y progresiva a las provincias las acciones y operaciones sobre la Red Troncal Nacional.

Sistema Modular: la DNV, según la Decisión Administrativa distributiva de la Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2017, posee tres programas para asegurar el mantenimiento y rehabilitación cíclica de la Red Troncal Nacional, entre los cuales el “Sistema Modular” (SM) forma parte integrante del programa que comprende el Mantenimiento por Contratos o por Convenios.

De acuerdo a lo informado por la DNV, el SM responde, entre otras, a las siguientes características generales:

-Es un tipo de gestión utilizada para tramos de bajo tránsito, cuando la capacidad operativa de conservación de rutina por administración de un Distrito de la DNV (programa Mantenimiento por Administración) se ve superada.

-Se encuentra incluido dentro de los Sistemas de Gestión de Mantenimiento, donde el objetivo principal es atender la conservación de rutina, preservando el estado de transitabilidad y operación de la ruta con adecuadas condiciones de seguridad para los usuarios viales, abarcando en consecuencia sólo tareas de mantenimiento y no de recuperación.

-Para determinar la factibilidad de gestión de los tramos por este sistema, la DNV indicó que “...no existe una normativa que defina este Sistema...” y que se basa en criterios tales como la experiencia sobre la implementación en la red durante los últimos 25 años, la sollicitación del tránsito en los tramos y el estado inicial del sector involucrado. No obstante, en determinados casos, emplea otros criterios basados en razones “singulares y coyunturales”, para optar aplicar SM durante un determinado período de tiempo, hasta tanto se implemente en dicho sector un Sistema de Gestión más apropiado, atento la envergadura de la obra.

-En los contratos de SM, el contratista se hace cargo del mantenimiento periódico y rutinario de la ruta, quedando para otros tipos de procesos licitatorios la realización de las intervenciones necesarias para reposición de la capacidad estructural de la calzada.

-El plazo de duración contractual previsto para las obras por SM es de 2 (dos) años, con la posibilidad de extensión por un plazo adicional de 2 (dos) años.

-En el SM la DNV determina un “precio módulo” de referencia para cada grupo de tareas en base a la más significativa de ellas, la cual se utilizará como parámetro de valuación para el resto de las tareas que componen cada grupo. En tal sentido, el monto a ser abonado por la DNV como retribución por los trabajos realizados es el resultado de la multiplicación de las cantidades ejecutadas para cada una de las tareas, transformadas a unidad modular, y el precio unitario del módulo correspondiente.

-En el caso de existir una variación en los costos de los factores principales que componen los precios, correspondientes a la parte faltante de ejecutar, la contratista podrá solicitar su readecuación, conforme la Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública, aprobada por Decreto 1295/02 (B.O. 22/07/02 y modif.) de Obras Públicas.

Conforme la información brindada por la DNV, las fuentes de financiamiento (FF) con las que abonaron, en el período auditado, las obras gestionadas a través de SM fueron: fondos del Tesoro Nacional (FF11), transferencias internas (FF14) y crédito interno (FF15).

En lo que refiere a FF14 los fondos provienen del Fideicomiso Sistema Vial Integrado (SISVIAL) creado por Decreto 976/01 (B.O. 01/08/01). Por Decreto 54/09 (Boletín Oficial del 3/02/09) se autoriza a la DNV a ejecutar en forma directa o a través de convenios con entes nacionales, jurisdicciones provinciales y/o municipales, obras con afectación al fideicomiso precitado, considerando a la DNV como beneficiaria del mismo.

CONCLUSIÓN

El informe tuvo por objeto realizar una auditoría de gestión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), a fin de verificar si la ejecución de trabajos de mantenimiento por Sistema Modular (SM) fue gestionada por la DNV en forma eficaz y eficiente, en relación al avance de obra y respectivos pagos.

Del trabajo de auditoría surge que tanto la inversión prevista como el proyecto de obra original se vieron alterados por las variaciones introducidas por la DNV mediante modificaciones de obra, y desvirtuaron, en algunos casos, al SM como modalidad de gestión.

Se evidencian obras que, si bien fueron afectadas en el proceso licitatorio a fuente de financiamiento con fondos del Tesoro Nacional, posteriormente se abonaron con fondos provenientes de otras fuentes financieras, así como casos en que la obtención de crédito presupuestario por parte del auditado para la realización de obras por SM resultó extemporánea, lo que dio lugar al incumplimiento de lo establecido por el art. 7 de la Ley 13.064 de Obra Pública.

La documentación incorporada a los expedientes relacionados a obras, no permite evaluar adecuadamente si la gestión administrativa de la DNV respondió a la normativa aplicable; no obstante, se evidenciaron demoras en la ejecución de los procesos administrativos, a la vez que los pagos de los certificados de obra exceden los plazos previstos contractualmente.

La DNV autorizó prórrogas de los plazos de obras, en discordancia con las previsiones contractuales. En lo referente al régimen sancionatorio, se detectó la liquidación de multas por parte de la DNV, que

no fueron aplicadas a las contratistas, lo que desvirtúa la naturaleza y efectos del proceso sancionatorio, tornándolo ineficiente.

Se constató que la estructura orgánica de la DNV, así como su normativa interna, no contaron con textos ordenados en el período auditado, y que las registraciones obrantes en las áreas de la DNV respecto de las obras gestionadas por SM presentaban inconsistencias entre sí o frente a la información proporcionada por el Auditado y la obrante en la Cuenta de Inversión, emanada de la Contaduría General de la Nación.

Las metas para las obras gestionadas a través de SM por parte de la DNV, tal como se encontraban definidas presupuestariamente en el período, dificultan la adecuada verificación y evaluación del grado de cumplimiento para cada obra.

Como resultado de la verificación in situ efectuada se detectó que las labores que se encararon por SM no resultaron, en estos casos, eficaces ni eficientes, toda vez que esta forma de gestión de obras no cubrió la real necesidad de los puentes, por requerir obras estructurales que la exceden.

Resolución 180 - AGN/ 10-12-2020.

Ente: Dirección Nacional de Vialidad (DNV).

Objeto de auditoría: Obras ejecutadas mediante Sistema Modular (SM) en particular respecto de las recepciones de obra provisoria y definitiva. Gestión.

Período auditado: 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

Tarea de campo: 1° de febrero de 2018 al 30 de abril de 2019.

La DNV tiene a su cargo la administración de la Red Troncal Nacional de Caminos y la Red Federal de Autopistas que la integra, mediante la ejecución de tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción, con la finalidad de brindar a los usuarios seguridad en el tránsito, economía de transporte y confort. Asimismo, entre los objetivos definidos en la estructura organizativa aprobada por el Decreto 616/92 (Boletín Oficial del 20/04/92) se encuentran:

-Consolidar una Vialidad Nacional que planifique globalmente sobre trazados, obras y operaciones en la Red Troncal Nacional y la Red Federal de Autopistas; asigne, supervise y audite el uso de recursos.

-Ejecutar las políticas nacionales en materia de obra y servicios viales, elevando planes plurianuales estructurados con los criterios de sistema, red y corredor y la Programación presupuestaria anual.

-Ejercer la propiedad y jurisdicción sobre la Red Troncal Vial Nacional, conservando y mejorando el patrimonio vial.

-Transferir en forma racional y progresiva a las provincias las acciones y operaciones sobre la Red Troncal Nacional.

Sistema Modular: la DNV, según la Decisión Administrativa distributiva de la Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2017, posee tres programas para asegurar el mantenimiento y rehabilitación cíclica de la Red Troncal Nacional, entre los cuales el “Sistema Modular” (SM) forma parte integrante del programa que comprende el Mantenimiento por Contratos o por Convenios.

Cuarto Trimestre

De acuerdo a lo informado por la DNV, el SM responde, entre otras, a las siguientes características generales:

-Es un tipo de gestión utilizada para tramos de bajo tránsito, cuando la capacidad operativa de conservación de rutina por administración de un Distrito de la DNV (programa Mantenimiento por Administración) se ve superada.

-Se encuentra incluido dentro de los Sistemas de Gestión de Mantenimiento, donde el objetivo principal es atender la conservación de rutina, preservando el estado de transitabilidad y operación de la ruta con adecuadas condiciones de seguridad para los usuarios viales, abarcando en consecuencia sólo tareas de mantenimiento y no de recuperación.

-El plazo de duración contractual previsto es de 2 (dos) años, con la posibilidad de extensión por un plazo adicional de 2 (dos) años.

-En el SM la DNV determina un “precio módulo” de referencia para cada grupo de tareas en base a la más significativa de ellas, la cual se utilizará como parámetro de valuación para el resto de las tareas que componen cada grupo.

En tal sentido, el monto a ser abonado por la DNV como retribución por los trabajos realizados es el resultado de la multiplicación de las cantidades ejecutadas para cada una de las tareas, transformadas a unidad modular, y el precio unitario del módulo correspondiente.

CONCLUSIÓN

El informe tuvo por objeto realizar una auditoría de gestión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), a fin de verificar si tanto la Recepción Provisoria (RP) como la Definitiva (RD) de las obras ejecutadas por Sistema Modular (SM), se realizan de forma eficaz y eficiente, de acuerdo con los plazos y procedimientos previstos.

Del trabajo de auditoría surge que la DNV no cumplió con lo dispuesto en la normativa interna aplicable al trámite de recepción de las obras ejecutadas por SM en sus distintas modalidades, atento que no efectuó el Proceso de Control de Calidad; emitió actas de RP o RD sin contar con las respectivas actas de finalización de obra debidamente firmadas; no contó con órdenes de servicio de la DNV y notas de pedido de las contratistas o Direcciones Provinciales de Vialidad (DPV), según el caso, en lo que hace al trámite de RP y/o RD.

Respecto a las obras informadas por la DNV como finalizadas, no poseían RP o RD con acto emanado de la autoridad competente que así lo disponga, a la vez que aprobó el informe final de supervisión en el trámite de RD cuando existían saldos pendientes de pago a la DPV y de cobro de penalidades por parte de la DNV a la misma.

Por otra parte, se constató que la estructura orgánica de la DNV, así como su normativa interna, no contaban con textos ordenados que permitan individualizar, en un período determinado, la vigencia de las funciones asignadas a cada área en materia de RP y RD de obras, así como evaluar la gestión de la DNV. El trámite de los expedientes de RP y RD, desde su inicio, no resulta conforme a lo establecido en la normativa vigente referida a procesos y plazos establecidos para la aprobación de las mismas.

La gestión de la DNV respecto del pago de certificados de obra, realizada fuera de los tiempos previstos, dio lugar a reclamos efectuados en concepto de intereses por mora, por parte de las contratistas o las DPV.

Resolución 181 - AGN/ 10-12-2020.**Ente:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.**Objeto de auditoría:** Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14: Conservación y utilización de forma sostenible de los océanos, mares y recursos marinos. Meta 2: Gestión y protección de ecosistemas marinos y costeros. Gestión.**Período auditado:** 1° de enero de 2015 al 30 de abril de 2018.**Tarea de campo:** 10 de mayo de 2018 al 22 de abril de 2019.

El Mar Argentino se extiende sobre una amplia plataforma continental y tiene más de 5.000 km de costa; es un ambiente altamente productivo por su abundancia de fitoplancton y su fauna está integrada por invertebrados, peces óseos y cartilagosos, aves, tortugas y mamíferos marinos, muchas de las cuales son especies endémicas y se encuentran amenazadas o en peligro de extinción. Las amenazas que más afectan a la biodiversidad marina son aquellas que resultan de la alteración del hábitat natural, ya sea producto del turismo, infraestructura, por la actividad pesquera sin control lo que puede conducir a la extinción de especies o la competencia por alimento, la introducción de especies exóticas y la contaminación marina.

En septiembre de 2015 Argentina adhirió a la nueva iniciativa internacional “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*” (Res. de Naciones Unidas 70/15), impulsada para dar continuidad a los Objetivos del Milenio y ahondar en ciertas problemáticas relacionadas al desarrollo humano. Se consensuaron 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) asociados a metas e indicadores.

El propósito del ODS 14 -Vida submarina- es *conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible*; tiene una mirada integral respecto a la conservación de los océanos ya que no sólo apunta a la preservación del recurso sino también de las comunidades pesqueras que dependen de su explotación.

El ODS 14 es relevante en la Agenda 2030 ya que tiene un impacto tridimensional; afecta a la dimensión ambiental por medio de la preservación de la biodiversidad marina y la regulación de los gases de efecto invernadero; afecta a la dimensión económica y social ya que apunta a la regulación y control de las actividades extractivas y el turismo de forma sustentable, y, al mismo tiempo, impacta en la seguridad alimentaria de las comunidades y contribuye a la generación de empleo y de esta manera a la reducción de la pobreza.

La Agenda 2030 es una iniciativa firmada en septiembre de 2015 por 193 estados miembros de las Naciones Unidas. Su documento fundacional se denomina “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*”.

En julio de 2017 Argentina presentó el primer Informe Voluntario Nacional, elemento central para el seguimiento de los progresos nacionales en la implementación de la Agenda 2030, donde se expone un listado provisorio de ODS con sus metas adaptadas/adoptadas y sus respectivos indicadores con los niveles de desarrollo.

Con respecto a las metas e indicadores para el cumplimiento del ODS 14 de la Agenda 2030, este contiene 10 metas específicas. La Argentina adoptó dos de esas diez metas y elaboró dos indicadores para el ODS 14 -Vida submarina-: la meta 14.5 y la 14.a. La primera referida a conservación, y la segunda, a actividades de investigación y desarrollo. En nuestro país se designó como responsables de su cumplimiento al entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva respectivamente.

El organismo auditado, la ex Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAyDS), actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, atravesó cambios en su estructura institucional durante el período auditado. Hasta diciembre de 2015, se denominó Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS). Luego, fue elevada a categoría de Ministerio (MAyDS, D.N.U. 13/2015) y en 2018, a través del Dec. 802/18 se convirtió en Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAyDS).

Durante dicho período, el área sustantiva de la ex SGAYDS en lo referente a recursos marinos era la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos -DNGAAyEA- (Decisión Administrativa -D.A.- Jefatura de Gabinete de Ministros -JGM- 311/18), dependiente de la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales (Dec. 174/18) en remplazo de la ex Dirección Nacional de Biodiversidad y Recursos Hídricos (creada por Res. MAyDS 331-E/2016).

La D.A. JGM 311/18 establece que la Coordinación de Información Ambiental (dependiente de la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales) es la responsable de *“Coordinar, en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, las tareas de compilación, seguimiento y elaboración de datos y documentos comprometidos por acuerdos y convenios de orden nacional e internacional, vinculados a la información y estadísticas ambientales, en particular lo referido a los Objetivos de Desarrollo Sustentable y las directrices de OCDE respecto a estadísticas ambientales”*.

La gestión de la ex SGAYDS con respecto al ODS 14 involucra también al Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA), a la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO) y al Consejo Federal Pesquero (CFP).

El COFEMA es el organismo interjurisdiccional responsable de instrumentar la coordinación de la política ambiental nacional, tendiente al logro del desarrollo sustentable (Ley 25.675, art. 23) y tiene entre sus funciones coordinar estrategias y programas de gestión regionales.

La CONADIBIO fue creada por Decreto 1347/1997, como ámbito de articulación interinstitucional para consensuar políticas y planes de acción en materia de biodiversidad. Está presidida por el actual Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Tiene entre sus funciones fomentar, apoyar y compartir la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016 - 2020 (ENBPA 2016-2020).

El CFP es el organismo del Estado que define la política pesquera del país y el principal regulador de la actividad pesquera marítima a nivel nacional; está integrado por representantes de las cinco provincias con litoral marítimo y cinco representantes del Estado Nacional, entre los que se encuentra el actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CONCLUSIÓN

Argentina sólo adoptó dos de las diez metas contempladas en la Agenda 2030 para el cumplimiento del ODS 14 -Vida submarina- *conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible*. Dada la importancia de la conservación de los recursos

marinos por su contribución a la sustentabilidad ambiental, económica y social, es necesario continuar con el proceso de adopción a nivel nacional de las metas e indicadores de la Agenda 2030, a fin de contar con una mirada integral y con un horizonte de trabajo definido en el mediano plazo. Por esta razón, es importante articular entre todos los actores institucionales responsables de la gestión y cumplimiento del ODS 14, para definir los indicadores asociados a cada meta en los diferentes organismos interjurisdiccionales del Estado Nacional: el Consejo Federal Pesquero (CFP), el Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA), y la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO).

Al analizar el cumplimiento de la meta 14.5 adoptada por la Argentina - conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas para el año 2020- se constató que durante el período auditado no fue alcanzada. En efecto, a abril de 2018 el porcentaje de conservación de zonas costeras y marinas representaba el 2,61%, y durante las tareas de campo -en diciembre de 2018- con la creación de las Áreas Marinas Protegidas Namuncurá - Banco Burdwood II y Yaganes, se alcanzó el 7.05% de territorio marítimo protegido en relación con la superficie total de la plataforma submarina. A la fecha de publicación de este informe no se registraron avances en tal sentido.

Cabe destacar, que durante el período auditado se advirtió una disminución sostenida del presupuesto asignado a las actividades de la ex SGAYDS (actual MAYDS) que guardan vinculación con el ODS 14. Si bien la ejecución fue del 103,6%, para el ejercicio 2016, 95,4%, para el 2017 y del 89,9% para el 2018, respecto del Programa 47 asociado a la creación del Área Marítima Protegida Namuncurá-Banco Burdwood, que contaba con crédito vigente al cierre del 2016, 2017 y 2018 en la Jurisdicción 81, no tuvo devengamiento en ninguno de esos años.

Argentina tiene desafíos pendientes para poder avanzar hacia el cumplimiento del ODS 14: en primer lugar es necesario lograr acuerdos para la integración de políticas regionales y efectuar un proceso de revisión y armonización de su normativa en las diferentes jurisdicciones; en segundo lugar debe fortalecer presupuestariamente a los programas y actividades orientados al cumplimiento del ODS 14, que han sido desfinanciados durante el período de revisión (1° de enero de 2015 al 30 de abril de 2018).

Resolución 192 - AGN/ 22-12-2020.

Ente: Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Objeto de auditoría: "Programa de Reparación Histórica (PNRH)": casos con procesos judiciales y sin juicio iniciado. Gestión.

Período auditado: 22 de julio al 31 de diciembre 2016.

Tarea de campo: 1° de febrero al 1° de octubre de 2018.

Fueron objetivos del examen:

- evaluar la implementación de los procesos necesarios para la puesta en marcha del programa
- evaluar el alcance de los objetivos del Programa en cuanto a las ofertas formuladas
- evaluar el grado de aceptación de las ofertas
- evaluar la gestión de los acuerdos suscriptos
- evaluar el impacto del programa en la litigiosidad.

Cuarto Trimestre

La ley 27.260 (Boletín Oficial -B.O.- de fecha 22/07/2016) crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados (PNRH), con el objeto de implementar una alternativa conciliatoria, por medio de la suscripción de acuerdos transaccionales que permitan reajustar los haberes y cancelar las deudas previsionales con aquellos beneficiarios que reúnan los requisitos establecidos por la propia normativa, mediante la utilización de pautas de cuantificación colectivas objetivas y normalizadas.

En su artículo segundo la Ley declara la emergencia en materia de litigiosidad previsional, a los únicos fines de la creación e implementación de dicho programa, determinando que la emergencia tendrá vigencia por tres (3) años a partir de la promulgación de la Ley, venciendo la misma el 23/7/2019. El Decreto 894/2016, que reglamenta la Ley 27.260, afirma *“que dicha emergencia se debe a la existencia de gran cantidad de juicios iniciados contra la [...] ANSES, [...] que se estiman en cerca de CUATROCIENTOS MIL (400.000) reclamos, como así también de potenciales nuevos reclamos de jubilados y pensionados, que podrían ascender a más de DOS MILLONES (2.000.000) de casos”*. También, que esta *“gran cantidad de casos involucrados ha generado largos y costosos procesos administrativos y judiciales provocando un colapso en la justicia y agravando la situación de vulnerabilidad de los jubilados y pensionados”*. La presente ley, determina que la celebración de los acuerdos transaccionales abarca dos grandes grupos: a) un primer grupo que se vincula con aquellos beneficiarios que hubieran iniciado juicios de reajuste de haberes, con o sin sentencia firme; b) un segundo grupo que se relaciona con todos los beneficiarios que no hubieran iniciado acciones judiciales.

Los requisitos que deben cumplir los titulares que voluntariamente decidan ingresar al programa, se encuentran expuestos en su art. 3. Circunscribe la materia de dicha transacción, según corresponda el caso, a la redeterminación del haber inicial y/o su movilidad, indicando, que una vez homologado, el acuerdo transaccional tendrá valor de cosa juzgada dándose por concluido el proceso judicial (arts. 3 y 5).

Los acuerdos transaccionales se materializan mediante una oferta que se efectúa a los beneficiarios, quienes pueden aceptarla con asistencia letrada o rechazarla. En los casos con juicio iniciado la transacción importa la conclusión del proceso por un modo anormal (Artículo 308, Código Procesal Civil y Comercial de la Nación -CPCCN-). Cuando no hay juicio iniciado, conforme los términos del acuerdo suscripto, el beneficiario manifiesta que no tiene nada más que reclamar emergente del beneficio. El rol del abogado se relaciona con el deber de información de las consecuencias del acuerdo transaccional según el caso.

El contenido de la propuesta de pago conforme el estado de los reclamos está definido por el artículo 7 de la Ley:

“a) Para los casos en los que hubiere recaído sentencia firme con anterioridad al 30 de mayo de 2016, se realizará una propuesta que contemple abonar las diferencias devengadas desde los dos (2) años previos a la notificación de la demanda;

b) Para los casos en los que hubiere juicio iniciado con anterioridad al 30 de mayo de 2016, y que carezcan de sentencia firme a dicha fecha, se realizará una propuesta que contemple abonar las diferencias devengadas desde los dos (2) años previos a la notificación de la demanda y hasta un máximo de cuarenta y ocho (48) meses de retroactivo, tomándose en este último supuesto, los meses anteriores inmediatos a la fecha de aceptación de la propuesta;

c) Para los casos en los que no hubiere juicio iniciado con anterioridad al 30 de mayo de 2016, se realizará una propuesta que contemple abonar las diferencias devengadas desde la presentación de la solicitud de ingreso al Programa (aceptación de la oferta por parte del titular)”.

Los honorarios del letrado que correspondan tanto por la celebración de los acuerdos transaccionales como por su correspondiente homologación, consistirán en una suma fija que se determinará en la reglamentación, y será gratuito para los beneficiarios del presente inciso.

La Ley designa a la ANSES como autoridad de aplicación del Programa, otorgándole facultades para dictar las normas necesarias para su implementación.

Por otra parte, la Ley es reglamentada por el Decreto 894/2016 (B.O. 28/7/2016). Primero, éste establece la implementación del programa a través de procedimientos informáticos, habilitando una página web y la necesidad de contar con la Clave de Seguridad Social, a fin de que cada titular de beneficio acceda a la propuesta, en los casos que corresponda (art. 3). También define los requisitos mínimos que debe contener el acuerdo, la competencia Federal para la tramitación de las homologaciones y la forma en que ANSES podrá efectuar la recomposición del haber, en el caso que falte en la base de datos el detalle de las remuneraciones o algún elemento necesario.

Luego, fija la actualización de las remuneraciones a partir de la aplicación del índice combinado establecido en el Anexo I de la Resolución de la Secretaría de la Seguridad Social 6/2016 (B.O. 3/8/2016). De ese modo, las remuneraciones son actualizadas siguiendo el Índice Nivel General de las Remuneraciones (INGR) hasta el 31 de marzo de 1995; luego según el Índice de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPE) hasta el 30 de junio de 2008; finalmente, de acuerdo a las variaciones resultantes de las movilidades establecidas por la Ley 26.417. Asimismo, el decreto faculta a la ANSES a establecer procedimientos abreviados para aquellos beneficiarios que: a) sean mayores de 80 años o padezcan una enfermedad grave, o b) que el resultado del procedimiento de reajuste arrojará un incremento del haber que no supere el 30% del haber mínimo garantizado y un haber reajustado inferior a dos veces y medio dicho haber mínimo (art. 8).

La Resolución 305/2016 (B.O. 09/09/2016) aprueba el procedimiento general y los procedimientos abreviados para implementar el Programa.

A la vez se crea la plataforma “Reparación Histórica” en el sitio web del organismo, a los fines de instrumentar por vía electrónica, los acuerdos transaccionales a homologarse judicialmente en expedientes digitales. Establece un procedimiento general para ingresar al programa que los titulares de los beneficios y sus abogados deben cumplir, accediendo mediante la utilización de la Clave de la Seguridad Social a la página de ANSES y aceptando la oferta tanto el titular como el abogado. En la misma reglamentación se implementa el sistema de identificación biométrica por huella dactilar, a los fines de agilizar la aceptación del acuerdo tanto del titular como del abogado patrocinante.

A partir del ingreso a la página web el beneficiario verifica sus datos, e informa los datos del abogado que intervendrá: la pantalla mostrará el Acuerdo Transaccional y su contenido, incluyendo el importe del haber reajustado al momento de la oferta, y el monto de las acreencias, en caso de corresponder.

Quienes decidan voluntariamente ingresar al programa, podrán aceptar la propuesta en la plataforma, y dentro de los 30 días de suscripto el acuerdo, deberán concurrir a la ANSES a fin de convalidar el acuerdo previamente aceptado y proceder a la homologación judicial, la cual también se realizará electrónicamente. Homologado el acuerdo judicialmente, ANSES registra la novedad en sus bases de datos y efectúa la liquidación correspondiente.

Por último, implementa el procedimiento de reajuste anticipado, el cual sólo será aplicable a los supuestos mencionados anteriormente, siendo su característica principal que el reajuste del haber lo efectúa ANSES con anticipación a la celebración del acuerdo, y una vez reajustado, el titular del beneficio previsional prestará su consentimiento electrónicamente y homologará tanto administrativa como judicialmente, conforme el procedimiento general detallado.

CONCLUSIÓN

Debido a la complejidad y alcance del Programa auditado, su implementación fue paulatina, lo que impidió llevar a cabo algunos de los procedimientos previstos en la planificación.

Los pagos efectuados en concepto de reajuste anticipado implicaron un incremento en los haberes, pero condicionado a su aceptación y homologación posterior, por lo que su alcance, impacto, gestión y consecuencias no pueden ser evaluados en esta instancia.

Sin embargo, se puede destacar que la gestión del proceso para hacer efectivas las sumas reconocidas por el Programa, no contempló plazos máximos a cumplir por el organismo, y que la evolución de las distintas etapas no se encuentra disponible, lo que impide la trazabilidad del proceso.

El organismo no informó sobre la aplicación informática que, en particular, permita visualizar los parámetros utilizados para llegar a las sumas propuestas.

Los procesos necesarios para suscribir y homologar los acuerdos transaccionales fueron implementados hacia fines del año 2016.

En lo referido a los procedimientos de Reajuste Anticipado, la normativa interna del organismo, dictada en uso de facultades delegadas, excedió el marco de la delegación, excluyendo a aquellos titulares que pese a encontrarse en los supuestos de vulnerabilidad previstos en los Decretos 894/2016 y 1244/2016, tenían juicio contra la ANSES.

El programa no logró disminuir en lo inmediato la litigiosidad, no resultando eficaz en dichos términos. Los juicios de reajuste y movilidad para la Ley 24.241 se incrementaron en el año 2016 respecto de su comparación con el año 2015 y conforme el “*colapso en la justicia*” señalado por el propio Decreto Reglamentario 894/16, no pudo detener el agravamiento de la situación de vulnerabilidad de un colectivo que, conforme el artículo 75 inc. 23 de nuestra CN, goza de preferente y especial tutela.

2- ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Se destacan a continuación algunas de las principales actividades que contaron con la participación de funcionarios de la Auditoría General de la Nación.

I-ACTIVIDADES EN EL ORDEN NACIONAL

Realizadas en modalidad virtual

* “Taller de Planificación de Auditoría sobre el Programa Nacional de Prevención del Huanlongbing (HLB)”.

* “Encuentro Anual con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)”. Información sobre temas que se incorporaron a la Planificación 2021 del organismo.

* “Webinario sobre Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 1, con Perspectiva de Género”.

* “Taller de Sensibilización sobre el uso del sitio web y app ODS.OLACEFS.COM.” (Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores -OLACEFS-).

* Ediciones 1° a 5°, del Curso para la ciudadanía, “La Auditoría General de la Nación y las Organizaciones de la Sociedad Civil”, en el marco del cumplimiento del Primer Hito del 4° Plan de Gobierno Abierto.

* Evento: "Integridad y géneros en los compromisos de Gobierno Abierto: un diálogo pendiente", organizado por la OSC Poder Ciudadano.

*“El estado de bienestar entre el capitalismo y la democracia”.

* “La estructura organizativa del estado argentino”. Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP).

* “Visualización de datos”. (INAP).

* “Cómo orientar la gestión pública a los valores ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)”.

* “El desafío de la institucionalidad en la administración pública” (INAP).

* “Evaluación y Big Data” (INAP).

* “La cuarta revolución industrial” (INAP).

* “Neurociencias y aprendizaje permanente” (INAP).

* “Visualización de datos” (INAP).

Cuarto Trimestre

- * “Negociación en las organizaciones públicas” (INAP).
- * “Gobernanza moderna. Marco conceptual y tecnologías de gestión” (INAP).

II-ACTIVIDADES EN EL ORDEN INTERNACIONAL

Realizadas en modalidad virtual

* “IX Conferencia Conjunta EUROSAI - OLACEFS” (Organización Europea de Entidades Fiscalizadoras Superiores y Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores).

* “XXX Asamblea General de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores” (OLACEFS).

* “LXXIV Reunión del Comité Directivo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores” (INTOSAI).

* Webinar OLA/CEFS Organizado por la Presidencia de la Comisión Técnica para la Buena Gobernanza (CTPBG): “Gobernanza Postpandemia. GPS para la Política Social”.

* Taller de facilitación para el uso del Aplicativo ODS.OLACEFS.COM.

* “Foro Regional Virtual organizado por la Organización Latinoamericana y del Caribe de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del Mercosur y Asociados (EFSUR) y la Organización Centroamericana y del Caribe de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS)”.

* “Seminario internacional de participación ciudadana y fiscalización. Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS.

* “Seminario internacional sobre análisis de datos de la administración pública. Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS.

III-CELEBRACIÓN DE CONVENIOS

Durante el período en análisis se celebraron los convenios con los objetos que se detallan a continuación (sin perjuicio de las funciones de control que la AGN decida encarar en el marco de su competencia):

DISPOSICIÓN APROBATORIA	CONTRAPARTE	FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	OBJETO
334/20	Comisión Mixta Argentina Paraguaya del Río Paraná (COMIP)	13/10/2020	Auditoría de los estados contables del ejercicio cerrado al 31/12/2019
335/20	Centro de Ensayos de Alta Tecnología Sociedad Anónima (CEATSA)	13/10/2020	Auditoría de los estados contables del ejercicio cerrado al 31/12/2019
356/20	Banco de la Nación Argentina en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Refinanciación Hipotecaria	26/10/2020	Auditoría de los estados contables del ejercicio 2019 del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria
357/20	Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA	26/10/2020	Auditoría de los estados contables del Fideicomiso Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA - Componentes del I al III, al 31/12/2018
358/20	Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA	26/10/2020	Auditoría de los estados contables del Fideicomiso Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA - Componente IV, al 31/12/2018
376/20	BICE Fideicomisos S.A. en su carácter de administrador del Fideicomiso Administración Proyecto Extensión de Vida Central Nuclear Embalse	09/11/2020	Auditoría de los estados contables del Fideicomiso de Administración Proyecto Extensión de Vida Central Nuclear Embalse, al 31/12/2019
402/20	TANDANOR S.A.C.I. y N.	25/11/2020	Auditoría de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2020
418/20	Superintendencia de Riesgos de Trabajo	03/12/2020	Auditoría de los estados contables del Fondo de Garantía y su excedente, establecidos en el artículo 33 de la Ley 24.557, y artículo 10 del Decreto 491/97, por el ejercicio que se extiende entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020
419/20	Banco de la Nación Argentina	03/12/2020	Auditoría de estados financieros al 31/12/2020
447/20	Fabricaciones Militares Sociedad del Estado	17/12/2020	Auditorías de los estados contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2018 y 2019, e irregulares al 15/08/2019 y al 22/10/2019.

Cuarto Trimestre

IV-OTROS AVANCES

A) AGENTES CAPACITADOS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

CURSOS INTERNOS: 7

- INTRODUCCIÓN A LA AGN
- INTRODUCCION A LA FIRMA DIGITAL
- INTRODUCCIÓN AL MARCO METODOLÓGICO DE LA RESOLUCIÓN 26/15
- INTRODUCCIÓN AL SICA AT/IMA
- LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA AGN - PRIMERA PARTE
- MOOC DE SISTEMAS
- PRIMEROS PASOS.

CURSOS EXTERNOS: 59

- ACCESIBILIDAD WEB: TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA MEJORARLA
- ACCESIBILIDAD WEB: INTRODUCCIÓN Y PAUTAS
- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL: UNA APROXIMACIÓN
- APRENDIENDO A APRENDER EN EQUIPOS DE TRABAJO
- BIG DATA: HACIENDO HABLAR LOS DATOS
- BUSINESS INTELLIGENCE (BI) INTRODUCTORIO
- CEREMONIAL Y PROTOCOLO EN LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS
- COMPETENCIAS DIRECTIVAS ORIENTADAS A RESULTADOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA
- COMPETENCIAS LABORALES
- CONVERSACIONES EFECTIVAS
- CUIDADOS DEL TRABAJADOR Y LA TRABAJADORA EN TIEMPOS DE COVID-19
- CURSO COMPR.AR - EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
- CURSO COMPR.AR - INTRODUCCIÓN AL SISTEMA
- CURSO COMPR.AR - SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y PROCESO DE COMPRA
- EL ESTADO DESPUÉS DE LA PANDEMIA COVID-19
- EMPLEO PÚBLICO
- ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- ENFOQUES Y PERSPECTIVAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS
- EQUIPOS DE TRABAJO: DESDE LA ORGANIZACIÓN A LA SUPERVISIÓN
- ESTADO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- ÉTICA PÚBLICA
- ÉTICA, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL ESTADO
- EXCEL 2010 BÁSICO
- EXCEL 2013 AVANZADO: FUNCIONES AVANZADAS
- EXCEL 2013 AVANZADO: TABLAS DINÁMICAS
- GESTIÓN DEL CAMBIO ORGANIZACIONAL
- GESTIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO
- GESTIONAR LA COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL
- HACIA UNA GESTIÓN COLABORATIVA DE CONFLICTOS
- HERRAMIENTAS PARA LA TUTORÍA VIRTUAL. EL USO DE FORMULARIOS ONLINE Y MURALES COMO ESPACIO DE RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN ENTRE PARES
- INTEGRIDAD EN COMPRAS Y CONTRATACIONES (DECRETO 202/2017)
- INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
- INTRODUCCIÓN A LA CIBERSEGURIDAD: USO SEGURO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
- INTRODUCCIÓN A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
- INTRODUCCIÓN A LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
- INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
- INTRODUCCIÓN A LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
- INTRODUCCIÓN AL CIBERDELITO
- INTRODUCCIÓN AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA
- INTRODUCCIÓN AL TRABAJO REMOTO
- LAS COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO

- LEY MICAELA: CAPACITACIÓN EN LA TEMÁTICA DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
- NOCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS
- NOCIONES GENERALES SOBRE EL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
- PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO EN ORGANIZACIONES PÚBLICAS
- PRESENTACIONES VISUALES CON POWER POINT
- PRODUCCIÓN DE TEXTOS ADMINISTRATIVOS
- REFLEXIONES DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TIEMPOS DE PANDEMIA
- RÉGIMEN DE OBSEQUIOS Y VIAJES REGALADOS POR TERCEROS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN AUDITORÍAS
- SISTEMAS TRANSVERSALES DE ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
- TALLER DE PLIEGOS APLICADOS
- TALLER DE SENSIBILIZACIÓN DEL APLICATIVO DE ODS
- TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN EN ORGANISMOS PÚBLICOS
- TÉCNICAS PARA LA REDACCIÓN DE UN INFORME
- WORD 2010 BÁSICO
- WORD AVANZADO: REFERENCIAS Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS
- INTRODUCCIÓN A LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA SEGURIDAD SOCIAL.

Se realizaron sesenta y seis (66) actividades de capacitación virtuales, de las cuales siete (7) fueron internas, a través de la Plataforma de Moodle de la AGN, y cincuenta y nueve (59), ofrecidas por distintas instituciones externas.

Como resultado de estas actividades se ha capacitado un total de quinientos ochenta y dos (582) agentes.

B) VISITAS WEB

Se realizaron 70.783 visitas a la página web institucional de la AGN.

3. ANEXO

PROYECTOS EN EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Etapa 1: proyectos recién iniciados

Etapa 2: de 5% a 49%

Etapa 3: de 50% a 89%

Etapa 4: desde 90%.

Etapa	Cantidad	Porcentaje
1	15	5,70%
2	72	27,38%
3	99	37,64%
4	77	29,28%
Total general	263	100,00%

Proyecto	Referencia
Etapa 1 - Proyectos recién iniciados	
130101034	Ente Regulador de Agua y Saneamiento - EECC 31/12/2019
130101037	Entidad Binacional Yacyretá - EECC 30/06/2020
130101033	Superintendencia de Riesgos del Trabajo - EECC 30/06/2020
13010991	Dirección General de Fabricaciones Militares - EECC 2018 - Convenio
040207658	Ministerio de Salud - Programa de Consolidación de la Gestión Centralizada en Salud - PNUD ARG/13/007 - Ejercicio 2020
040207674	INDEC - Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Estadística del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) - BID 4243/OC-AR - Ejercicio 2020
040207677	Secretaría de Energía - Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina - BIRF 8484-AR - Ejercicio 2020
3041672	Administración Federal de Ingresos Públicos - Evaluación del cumplimiento del marco normativo y de la implementación y gestión del Régimen de Sinceramiento Fiscal
040207659	Ministerio de Turismo y Deportes - Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos - BID 2606/OC-AR - Ejercicio 2020
040207670	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Bosques Nativos y Comunidad - PNUD ARG/15/004 - Ejercicio 2020
040207651	Ministerio de Salud - Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades no Transmisibles - BIRF 8508-AR - Ejercicio 2020
114 613	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación
040207664	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos - Subprograma 1 - BID 3249/OC-AR - Ejercicio 2020

Proyecto	Referencia
040207665	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Bosques Nativos y Comunidad - BIRF 8493-AR - Ejercicio 2020
114 610	Sector Público Nacional - Transferencias a Provincias y Municipios - Estudio Especial 2018 - 2019

Proyecto	Referencia	Avance %
Etapas 2 - Proyectos con grado de avance entre 5 % y 49 %		
30202507	Intercargo S.A.C. - EECC 2020	5
13022240	Administración General de Puertos - EECC 2019 - Convenio	5
13022518	Aerohandling S.A. - EECC 31/12/20 - Convenio	5
13022519	Jet Paq S.A. - EECC 31/12/20 - Convenio	5
13022520	Optar - Operador Mayorista de Servicios Turísticos S.A. - EECC 31/12/20 - Convenio	5
2091351	Ministerio de Transporte - Secretaría de Obras de Transporte - Programa Mejora del Transporte en Areas Metropolitanas I y II - Sistema de Omnibus de tránsito rápido y por carriles exclusivos (Metrobus)	5
040207675	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Programa de Mejora Integral para Asentamientos Fronterizos FONPLATA ARG-29/2016 - Ejercicio 2020	5
3014607	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso Bersa - EECC 2016, 2017 y 2018	5
2081251	Aplicación del fondo fiduciario para subsidios de consumos residenciales de gas	6
2061245	Ente Nacional de Comunicaciones - Administración del Fondo Fiduciario de Servicio Universal	6
114 570	Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSES - Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina - PROGRESAR	7
40801099	Ministerio de Economía - Deuda Pública - Acuerdo con el FMI - Impacto sobre la solvencia y la sostenibilidad	7
50402409	Ministerio del Interior - Ministerio de Relaciones Exteriores - Gestión integrada de los recursos hídricos y los recursos naturales asociados de la Cuenca del Río Pilcomayo. ODS 6 "Agua Limpia y Saneamiento". Metas 6.3, 6.5 y 6.7	7
040207668	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial - FONPLATA ARG-25/2016 - Ejercicio 2020	8
040207669	Ministerio de Obras Públicas - Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de "El Niño" en la Argentina - FONPLATA ARG-27/2016 - Ejercicio 2020	8
040207663	Ministerio de Obras Públicas - Programa de Inversiones Municipales. BID 2929/OC-AR - Ejercicio 2020	9
S00197	Oficina Anticorrupción	10
3014570	Comisión Nacional de Valores - Sociedades Emisoras	10
040207667	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Programa para el Desarrollo de la Infraestructura destinada a Promover la Capacidad Emprendedora - CAF 8919 - Ejercicio 2020	10
040207673	Ministerio de Obras Públicas - Programa Multisectorial de Preinversión IV (PMPIV) - BID 2851/OC-AR - Ejercicio 2020	10
2081261	Cumplimiento plan de inversiones en transporte de energía eléctrica	13

Cuarto Trimestre

Proyecto	Referencia	Avance %
40801094	Ministerio de Desarrollo Productivo - Deuda contingente - Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) - Uso de Títulos públicos como garantía	13,55
040207660	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas (PRODECCA) - FIDA 2000001744/Donación 2000001745 - Ejercicio 2020	14
3052721	Cuenta de Inversión 2019 - Administración Nacional de la Seguridad Social	15
130101032	Comisión Mixta Argentino Paraguaya del Río Paraná - EECC al 31/12/19	15
040207657	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Programa de Desarrollo de Áreas Agroproductivas en Provincias Fronterizas de la Cuenca del Plata - Primera Etapa. FONPLATA ARG22/2014. - Ejercicio 2020 - Convenio	15
040207666	Ministerio de Salud - Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud (PACES) - BIRF 8853 - AR - Ejercicio 2020	15
3014598	Banco de Inversión y Comercio Exterior - EEFF 2020 - Convenio	15
3052722	Administración Nacional de la Seguridad Social - Fondo de Garantía de Sustentabilidad 2019	20
3052650	Fondo de Garantía de Sustentabilidad - 2018	20
12010850	Servicio Penitenciario Federal - Seguimiento Res. 192/16 Programa 16 "Seguridad y Rehabilitación del Interno"	20
11030710	Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes - Estados Financieros Ejercicio 2019 - Convenio	20
3014490	BICE - Fideicomiso Proicsa - Componente IV - EECC 2018 - Convenio	20
3014500	BICE - Fideicomiso Proicsa - Componentes I a III - EECC 2018 - Convenio	20
130202499	Construcción de Vivienda para la Armada Argentina - COVIARA - Situación Financiera y Económica	20
040207648	Secretaría de Asuntos Estratégicos - Presidencia de la Nación - Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Finanzas - BID 3759/OC-AR - Ejercicio 2020	20
040207654	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - ANSES - Proyecto de Protección de Niños y Jóvenes - BIRF 8633-AR- Financiamiento Adicional BIRF 8903-AR y Segundo Financiamiento Adicional BIRF 9073-AR - Ejercicio 2020	20
S00012-19	Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	22
040207650	Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación - Programa de Innovación Tecnológica V - BID 4025/OC-AR - Ejercicio 2020 - Convenio	23
114 0580	Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana de Desastres	24
50402408	Grado de cumplimiento de las metas en ODS 7 - Energías Renovables	25
S00183	Superintendencia de Servicios de Salud - Programa 63 - Asistencia financiera a Agentes del Seguro de Salud - Gestión de Transferencias	26
40207647	Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación - Programa de Innovación Tecnológica IV- BID 3497/OC-AR - Ejercicio 2020 - Convenio	26
040207652	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat - Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda - BIRF 8712-AR - Ejercicio 2020 - Convenio	26
040207655	Ministerio de Obras Públicas - Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande II - CAF 8640 - Ejercicio 2020	26

Proyecto	Referencia	Avance %
040207661	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino - PROCANOR - FIDA 2000000642 y Donación 2000001444 - Ejercicio 2020	26
040207653	Dirección Nacional de Vialidad - Proyecto Corredor de Desarrollo Vial del Noroeste - BIRF 8810-AR - Ejercicio 2020	27
040207656	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Programa de Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina Etapa II - CAF 9458 - Ejercicio 2020 - Convenio	27
040207646	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Programa de Desarrollo Pesquero y Acuícola Sustentable - BID 3255/OC-AR - Ejercicio 2020 - Convenio	29
13022430	Radio y Televisión Argentina S.E. - EECC 2019 - Convenio	30
50402412	Manejo integral de los Pasivos Ambientales Mineros	30
130101039	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - EECC 31/12/2019	30
50402414	Implementación del Plan Nacional de Hábitat, Meta 11,3 - Aumento de la Urbanización Inclusiva y Sostenible	30
1130073	Fondos Transferidos para el Fomento de la Competitividad Industrial - Programa 16 - Metrología, Desarrollo e Innovación en Procesos Industriales - Subprograma 2 - Fomento de Competitividad Industrial	33
11030730	Secretaría de Trabajo y Empleo	33
040207649	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP IV - BID 3806/OC-AR - Ejercicio 2020 - Convenio	33
040207671	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR) - BIRF 8867-AR - Ejercicio irregular 01/10/2019 al 31/12/2020	34
50402407	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	35
50402406	Programa Nacional de Gestión de Residuos Radioactivos	35
040207662	Ministerio de Salud - Proyecto de Interrupción de la Transmisión del T. Cruzi y Control de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina - Etapa II - FONPLATA ARG-41/2019 - Ejercicio 2020	35
5060997	Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda - Gestión de TI - Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) y sistemas relacionados	35
3041660	Administración Federal de Ingresos Públicos - Compras y contrataciones	39
13022517	Aerolíneas Argentinas S.A. - EECC 31/12/20 - Convenio	40
12010810	Secretaría de Gobierno de Salud	40
5042330	Ministerio de Hacienda - Secretaría de Energía - Gestión	40
3014593	Banco de la Nación Argentina - EEFF 2° Trimestre 2020 - Convenio	40
040207645	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal - BID 2853/OC-AR - Ejercicio 2020 - Convenio	41
2091341	Ministerio de Transporte, Secretaría de Gestión del Transporte, Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Transporte automotor de pasajeros modalidad oferta libre. Proceso de apertura iniciado.	45

Cuarto Trimestre

Proyecto	Referencia	Avance %
040207672	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Programa para el Desarrollo Rural Incluyente FIDA I-848-AR y Fondo Fiduciario E-4-AR - Ejercicio Irregular 01/01/2020 al 31/10/2020	45
S00189	Presidencia de la Nación - Agencia de Deporte Nacional	46
5060970	Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Pública COMPR.AR y de Gestión Electrónica para Obra Pública y Servicios Públicos y Licencias CONTRAT.AR.	48
210 1051	Dirección Nacional de Vialidad	49
Etapa 3 - Proyectos con grado de avance entre 50 % y 89 %		
4027636	Programa de Infraestructura Universitaria II - FASE B - CAF 8945 - Ejercicio 01/07/19 al 30/06/20)	50
130202495	Casa de Moneda S.E.	50
3014603	Banco Central de la República Argentina - Planificación y evaluación de los resultados de la aplicación de herramientas de política monetaria del B.C.R.A. para promover la estabilidad monetaria	50
10013580	CI 2018 - Informe Auditor - EECC 2018	50
10013570	CI 2018 - Informe Auditor - Ejecución Presupuestaria 2018	50
50402410	Programa de Prevención de HLB (Huanglongbing) Ley 26.888	50
100103721	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Ejecución presupuestaria Programa 72: Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas al 31-12-2019	50
3041674	Cuenta de Inversión 2019 - Administración Federal de Ingresos Públicos	50
4081050	Ministerio de Hacienda	50
5042400	Gestión de la política pesquera de la especie langostino (Pleoticus muelleri)	50
3052690	Administración Nacional de la Seguridad Social	50
S00002	Ente Nacional de Comunicaciones - Comunicaciones	50
3052680	Administración Nacional de la Seguridad Social	50
3052660	Administración Nacional de la Seguridad Social	50
4080980	Dirección Nacional de Vialidad - Proyectos de Infraestructura Vial Productiva	55
S00182	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas - Gestión y aplicación de fondos transferidos para vivienda	56
12010780	Ministerio de Educación - Educación Sexual Integral	58
S00086	Impacto de la ley de reparación histórica de los jubilados y pensionados a la gestión FGS - Estudio Especial	58
4027340	Proyecto para promover la innovación productiva - BIRF 7599-AR y Financiamiento adicional BIRF 8634-AR - Ejercicio 2019 - convenio	58
100103722	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Programa 38 al 31-12-2019	60
S00065	Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	60
5042340	Ministerio de Seguridad - Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	60
3014530	BNA - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	60
3014540	BNA - Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	60
S00017	Banco Central de la República Argentina - LEBACS	60
40207637	Programa de Desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (GIS) Registrables Mineros Provinciales y Nacional para la Gestión de Información y de Concesiones en Tiempo Real - PNUD ARG 17/012 - Ejercicio 2019	62
S00198	Superintendencia de Servicios de Salud	62
S00179	Ministerio de Agroindustria - Gestión de los fondos transferidos	62
S00155	CI 2018 - Dirección Nacional de Vialidad	62
10013600	CI 2019 - Estados Contables	65

Proyecto	Referencia	Avance %
4081020	Ministerio de Hacienda	66
S00202	Universidad Nacional de Rosario - Transferencias, becas y convenios	66
12010800	Ministerio de Seguridad	66
9060470	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	70
130202514	Nucleoeléctrica Argentina S.A. - EECC Intermedios 31/06/2020	70
5060995	Seguimiento Resol 264/16	70
100103723	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Programa 37 al 31-12-2019	70
130202504	Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. - EECC 2019	70
5060960	Ministerio de Hacienda	70
13022410	Intercargo S.A.C.	70
12020830	Instituto Nacional de Tecnología Industrial	70
S00159	CI 2018 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	70
S00161	CI 2018 - Ente Nacional de Comunicaciones	70
50402413	Ministerio de Desarrollo Productivo - Secretaría de Minería - Auditoría Coordinada - Estructuras de gobernanza para el manejo integral de los pasivos ambientales mineros (PAM)	70
40207639	Proyecto Infraestructura Vial del Norte Grande - BIRF 7991-AR Ejercicio irregular 01/01/19 al 30/06/2020	71
S00157	CI 2018 - Comisión Nacional de Energía Atómica	72,5
4027350	Proyecto de desarrollo sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo - BIRF 7706-AR - Ejercicio 2019	73
12020810	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	74
S00158	CI 2018 - Prefectura Naval Argentina	74,5
S00156	CI 2018 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	74,5
100103720	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Estados Contables y Carta de Recomendaciones - Fideicomiso BAPRO al 31-12-2019	75
100103718	EECC al 31-12-19 Convenio ACUMAR	75
4081060	Ministerio de Hacienda	75
100103717	EECC al 31-12-19 Convenio AYSA	75
10013660	CI 2019 - Proyectos de Inversión	75
10013690	CI 2019 - Relevamiento y análisis de normas presupuestarias (Modificaciones presupuestarias)	75
10013680	CI 2019 - Relevamiento de resolución de cierre de cuentas	75
10013650	CI 2019 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	75
10013630	CI 2019 - Estados Presupuestarios y Extrapresupuestarios y Contables	75
10013670	CI 2019 - Registro y Exposición de recursos	75
10013620	CI 2019 - Cumplimiento de objetivos y metas	75
3014560	Comisión Nacional de Valores - Cuenta de Inversión 2018	75
S00016	Secretaría de Infraestructura y Políticas Hídricas - Formulación y Ejecución de Programas y Acciones de Gestión	75
S00013	Dirección Nacional de Vialidad - Órgano de Control de las Concesiones Viales - Accesos a Buenos Aires - Autopistas del Sol S.A.	78
S00174	Ministerio de Desarrollo Social - Programa 20 - Abordaje Territorial	79
100103716	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Estados Contables y Carta de Recomendaciones al 31-12-2019	80
13011001	Ente Regulador de Agua y Saneamiento	80
10103713	Análisis de la gestión consolidada del Sector Público Nacional	80
10013610	CI 2019 - Contribuciones y remanentes	80

Cuarto Trimestre

Proyecto	Referencia	Avance %
10013640	CI 2019 - Informe Macroeconómico	80
4081010	Ministerio de Hacienda - Cuenta de Inversión 2018	80
13022330	Construcción Viviendas para la Armada Argentina - COVIARA - EECC 2018 - Convenio	80
S00082	Ministerio de Hacienda	80
130202500	Contenidos Públicos S.E.	80
13022370	EDUCAR - EECC 2018	80
970361	Auditoría a definir en el marco de la Entidad de Fiscalización Superior del Mercosur EFSUR - EFSUR - Gestión	85
S00263-19	Arsat S.A. - EECC 2017 - Convenio	85
S00018	Banco Central de la República Argentina - Facultades y funciones	85
13022310	Casa de Moneda S.E.	85
10013590	CI 2019 - Análisis de Transferencias	85
130101036	Entidad Binacional Yacyretá	85
13011031	PAMI - EECC al 31/12/18	85
S00099	Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Gestión	85
13022390	Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E.	85
48 0961	Financiamiento Externo del Sector de Desarrollo Urbano y Viviendas - Atendido mediante Crédito Condicional para Proyectos de Inversión CCLIP - Programa Mejoramiento de Barrios PROMEBA	86
S00004	Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM - Seguimiento Resolución 188/12 AGN - Control de la facturación en telefonía móvil	87
208 1241	Programa de Estímulo a la Producción de Gas Natural	88
S00186	Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados	88
502350	Actualización y corrección Ley 26.331. Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Inventario Nacional de OTBN	88
5042350	Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	88
S00001	Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM - Seguimiento Resolución 205/12 AGN - Contratación y comercialización de servicios	88
S00196	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - Seguimiento Resolución 182/2014 - AGN	88
4080990	Jefatura de Gabinete de Ministros - Ministerio de Hacienda	89
S00009	Ministerio de Transporte - Administración Nacional de Aviación Civil - Transporte Aéreo - Gestión	89
S00193	Ministerio de Agroindustria - Estimulo Agrícola Plan Belgrano	89
S00195	Presidencia de la Nación - Secretaría General - Programa 16 Conducción del Poder Ejecutivo Nacional	89
5060980	Dirección General de Aduanas - Administración Federal de Ingresos Públicos - Sistema Informático Malvina (SIM) y aplicaciones relacionadas	89
S00010	Ministerio de Transporte - Obra de soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito - Moreno - Línea Sarmiento	89,1
11030720	Programa 37 - Actividad 43 - Urbanización integral de barrios - Provincia de Misiones - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	89,5
Etapas 4 - Proyectos con grado de avance entre 90 % y 99 %		
100103714	Ministerio de Economía - Ejecución presupuestaria Administración Nacional 1º Semestre 2020	90
3041640	Administración Federal de Ingresos Públicos - Seguimiento - Infraestructura para el comercio internacional y control aduanero: Depósitos Fiscales	90
100103715	Ministerio de Economía - Ejecución presupuestaria Administración Nacional - 1º Trimestre 2020	90

Proyecto	Referencia	Avance %
S00003	Ente Nacional de Comunicaciones - ENACOM - Plan Nacional Argentina Conectada - Red Federal de Fibra Óptica - Seguimiento Resolución 70/14 AGN	90
S00201	Universidad Nacional del Litoral - Transferencias, becas y convenios	90
S00122	Cuenta de Inversión 2018 - Auditoría de los Estados Contables	90
S00059	Administración Nacional de la Seguridad Social - Reparación Histórica 2017	90
12020800	Agencia de Acceso a la Información Pública	90
S00162	CI 2018 - Cumplimiento de Metas e Indicadores que informan en la CI	90
S00177	Dirección Nacional de Vialidad - Programa 22 - Construcciones - Transferencias a Provincias	90
S00129	Cuenta de Inversión 2018 - Registro y Exposición de recursos	90
S00200	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA - ArgenINTA	90
114 0561	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas - Plan Más Cerca, Más Municipio, Más País, Mejor Patria - Gestión de Transferencias	90
114 0451	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Programa 45 - Gestión	90
S00181	Transferencia de Fondos Nacionales al Fondo Federal Solidario	90
S00081	Banco Central de la República Argentina - BCRA - Endeudamiento LEBAC - NOBAC - Impacto Esterilización en el Programa Monetario del BCRA - Ejercicio 2016 y 2017	90
48 0901	Relevamiento y análisis de las contingencias provenientes de los litigios del Estado Nacional de naturaleza internacional y los generados por la deuda indirecta (avales) - Estudio Especial	90
S00011	Ministerio de Transporte - Secretaría de Gestión de Transporte - Subsecretaría de Transporte Automotor - Agencia de Seguridad Vial - Comisión Nacional de Regulación del Transporte - Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte - Transporte Automotor de Cargas - Controles Realizados, Siniestralidad - Seguimiento Res. 41/11 - AGN	90
S00014	Administración General de Puertos - AGP - Terminal Portuaria 5 - Gestión de la concesión	90
31 3281	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso de Pago Decreto 976/01 (SISVIAL) - Estados Contables 2011 – Convenio	90
31 3301	Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso de Pago Decreto 976/01 (SISVIAL) - Estados Contables 2012 - Convenio	90
S00062	Administración Nacional de la Seguridad Social - Prestaciones Pasivas Leyes 27260 y 26970 con análisis socioeconómico	90
31 3611	Banco Central de la República Argentina - Gestión	90
31 4291	Banco Central de la República Argentina - Gestión a determinar CAG	90
3052640	CI 2018 - ANSES	90
34 1561	Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva - DGI - Gestión	90
S00007	Ente Nacional Regulador de la Electricidad - ENRE - Energía Eléctrica - Tarifas	91
291271	Ministerio de Transporte - Gestión	93
28 1171	Energía Argentina S.A. - ENARSA - Programa Energía Total - Gestión	93
29 1281	Ministerio de Transporte - Sociedad Operadora Ferroviaria - SOFSE - ADIFSE - Ingresos colaterales operadores y concesionarios ferroviarios - Gestión	93
S00061	Administración Nacional de la Seguridad Social - Fondo de Garantía de Sustentabilidad	95
S00055	AFIP - Dirección General Impositiva - Gestión de cartera judicial en materia tributaria	95
S00063	Nación Seguros S.A. - Operatoria Seguros	95
3041630	Administración Federal de Ingresos Públicos - Cuenta de Inversión 2018	95
S00121	Cuenta de Inversión 2018 - Análisis de transferencias	95
S00131	Cuenta de Inversión 2018 - Relevamiento y análisis de normas presupuestarias	95
S00130	Cuenta de Inversión 2018 - Relevamiento de resolución de cierre de cuentas	95

Cuarto Trimestre

Proyecto	Referencia	Avance %
S00127	Cuenta de Inversión 2018 - Obligaciones a cargo del Tesoro	95
S00128	Cuenta de Inversión 2018 - Proyectos de Inversión	95
S00126	Cuenta de Inversión 2018 - Informe macroeconómico	95
S00125	Cuenta de Inversión 2018 - Estados presupuestarios, extrapresupuestarios y contables	95
S00124	Cuenta de Inversión 2018 - Cumplimiento de objetivos y metas	95
S00123	Cuenta de Inversión 2018 - Contribuciones y remanentes	95
122 0761	Agencia de Materiales Controlados - Gestión	95
S00188	Jefatura de Gabinete de Ministros - Programa 19 - Prensa y Difusión de Actos de Gobierno	95
11040600	Sector Público Nacional - Transferencias a Provincias y Municipios - Estudio Especial	95
5042390	Auditoría Coordinada - Seguimiento Res. AGN 169/16, e implementación de los ODS 14 y 15	95
S00146	Cuenta de Inversión 2017 - Cumplimiento de objetivos y metas	95
S00153	Cuenta de Inversión 2017 - Estados presupuestarios, extrapresupuestarios y contables	95
S00144	Cuenta de Inversión 2017 - Auditoría de los Estados Contables	95
S00148	Cuenta de Inversión 2017 - Obligaciones a cargo del Tesoro	95
S00150	Cuenta de Inversión 2017 - Registro y Exposición de recursos	95
S00151	Cuenta de Inversión 2017 - Relevamiento de resolución de cierre de cuentas	95
S00152	Cuenta de Inversión 2017 - Relevamiento y análisis de normas presupuestarias	95
S00145	Cuenta de Inversión 2017 - Contribuciones y remanentes	95
S00143	Cuenta de Inversión 2017 - Análisis de transferencias	95
S00149	Cuenta de Inversión 2017 - Proyectos de Inversión	95
S00147	Cuenta de Inversión 2017 - Informe macroeconómico	95
S00119	Cuenta de Inversión 2017 - Informe del Auditor - Ejecución Presupuestaria	95
S00120	Cuenta de Inversión 2017 - Informe del Auditor - Estados Contables	95
122 0741	Aerolíneas Argentinas S.A. - Gestión	95
S00192	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Programa 19 - Relaciones c/ Pcias y Des. Regional	95
122 0661	Universidad Nacional de José C. Paz - Gestión	95
122 0751	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - Gestión	95
S00058	Cuenta de Inversión 2017 - Administración Nacional de la Seguridad Social	95
S00079	Cuenta de Inversión 2017 - Deuda Pública - Auditoría Financiera	95
S00052	Cuenta de Inversión 2017 - Administración Federal de Ingresos Públicos	95
S00160	CI 2018 - Ministerio de Transporte	96
5042360	Secretaría de Gobierno del Ministerio de Agroindustria - Gestión	96
M00011	Relevamiento de seguimiento - Fundamentos - Metodología - Organismos auditados hasta 2016	98
S00154	Cuenta de Inversión 2017 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	99
S00163	Cuenta de Inversión 2017 - Ad. Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. G. Malbrán	99
S00164	Cuenta de Inversión 2017 - Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	99
S00165	Cuenta de Inversión 2017 - Auditoría de Cumplimiento de Metas e Indicadores en los Programas que informan en la Cuenta de Inversión - Muestra seleccionada por Finalidad y Función	99
S00166	Cuenta de Inversión 2017 - Ministerio de Energía y Minería	99
S00167	Cuenta de Inversión 2017 - Ministerio de Modernización	99
S00168	Cuenta de Inversión 2017 - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	99

Al 31 de diciembre de 2020 se encontraban en ejecución 263 proyectos, de los cuales 27 corresponden a proyectos iniciados a partir de convenios de asistencia técnica, celebrados con diversos organismos y entidades



Auditoría General de la Nación
Av. Rivadavia 1745 - C1033AAH
Ciudad de Buenos Aires - Argentina
(54 11) 4124-3700
www.agn.gov.ar

-  AuditoriaAGN
-  @AuditoriaAGN
-  AGNauditoria
-  auditoria_agn